Naciones Unidas S/PV.4798



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4798ª sesión

Martes 29 de julio de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Menéndez/Sr. Arias	(España)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Raytchev
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	Chile	Sr. Acuña
	China	Sr. Zhang Yishan
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sra. D'Achon
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

03-44445 (S)



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

La Presidenta: Me complace señalar la presencia de nuestro nuevo colega el Embajador Sir Emyr Jones Parry, del Reino Unido. En nombre del Consejo, deseo darle una cálida bienvenida y tenemos sumo interés en trabajar estrechamente con él. Bienvenido.

Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Australia, Colombia, la India, Israel, Italia, el Japón, Liechtenstein y Ucrania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Cappagli (Argentina), Dauth (Australia), Giraldo (Colombia), Nambiar (India), Mekel (Israel), Spatafora (Italia), Haraguchi (Japón), Wenaweser (Liechtenstein) y Kuchinsky (Ucrania) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

La Presidenta: De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Excmo. Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Embajador Muñoz a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/669, que contiene una carta de fecha 7 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). En dicho documento figura el primer informe del Grupo de Vigilancia, presentado con acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1455 (2003).

A continuación doy la palabra al representante de Chile, que presentará información en su carácter de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

Sr. Muñoz (Chile): Permítaseme en primer lugar saludar la presencia en nuestro Consejo de Seguridad del nuevo Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Sir Emyr Jones Parry. Esperamos tener la mejor de las relaciones, como la tuvimos con su predecesor, y estoy seguro de que su presencia será una contribución concreta y efectiva a los trabajos de nuestro Consejo.

Este es el segundo informe trimestral que presenta el Presidente del Comité establecido en virtud la resolución 1267 (1999) al Consejo, tal como se dispone en la resolución 1455 (2003). Como acordaron los miembros del Comité, la reunión de hoy abarcará además mi primera evaluación oral detallada de la aplicación por los Estados Miembros de las medidas pertinentes del Consejo impuestas por las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000) y 1390 (2002). Como sabemos, estas medidas se dirigen contra personas y entidades pertenecientes o vinculadas a Al-Qaida y a los talibanes, y fueron adoptadas con miras a impedir la realización de actividades por esos grupos y evitar, de esa manera, mayores tragedias humanas causadas por atentados terroristas.

La aplicación de esas medidas, la congelación de activos, la prohibición de viajes y el embargo de armas es una tarea ingente, particularmente cuando se trata de un enemigo resuelto y peligroso, que intenta socavar nuestra convivencia. Por consiguiente, debemos examinar detalladamente la eficacia de las medidas que han sido adoptadas para hacer frente a esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales y determinar cómo se pueden reforzar y mejorar.

Desde la aprobación de la resolución 1455 (2003), la comunidad internacional ha logrado cierto éxito en la lucha contra Al-Qaida, principalmente gracias a la detención de dirigentes claves. Sin embargo,

las recientes bombas colocadas en Arabia Saudita, en Chechenia, en la Federación de Rusia, en Marruecos, en Yemen y en el Afganistán ponen de manifiesto los peligros y desafíos por delante. Por lo menos 263 personas perdieron la vida en incidentes de esta índole desde diciembre de 2002. Cifra esta en la que no figuran quienes sufrieron secuelas físicas o psicológicas.

Mi predecesor presentó el primer informe oral el 15 de abril de 2003, y me complace especialmente que la reunión informativa consolidada de hoy tenga lugar en el contexto de una sesión abierta del Consejo, dado que la labor de nuestro Comité únicamente puede aprovechar al máximo sus posibilidades si todos los Estados adoptan medidas concretas contra las personas y entidades de la lista del Comité y siguen identificando a quienes apoyan las actividades terroristas. Por ello deseo destacar que nuestro objetivo es establecer un diálogo permanente y constructivo entre los Estados Miembros y el Comité con objeto de que los Estados consideren que el Comité está dispuesto a ayudarlos en su labor. El propio Comité es asistido en sus esfuerzos por el Grupo de Vigilancia, establecido en virtud de la resolución 1363 (2001), Grupo a cuyos miembros deseo dar la bienvenida.

Con el fin de establecer un contexto para la presente reunión informativa, resumiré y actualizaré las principales medidas adoptadas por el Comité en lo que va del año.

En primer lugar, con la valiosa asistencia del Grupo de Vigilancia y la Secretaría, el Comité ha mejorado el formato y el contenido de la lista consolidada de personas y entidades pertenecientes a los talibanes y Al-Qaida o asociadas con ellos. Esta lista sirve de mecanismo fundamental para que los Estados puedan aplicar las sanciones impuestas por el Consejo. El Comité comunica formalmente la lista a todos los Estados Miembros cada tres meses, de conformidad con la resolución 1455 (2003), aunque siempre se puede consultar una versión actualizada desde cualquier parte del mundo en la Internet, con información explicativa en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Además, el Comité ha examinado y difundido sus directrices para ayudar a los Estados a presentar información suplementaria relacionada con la lista y permitir que el Comité actúe de manera mucho más oportuna en relación con esta información. El Comité está sumamente agradecido a los Estados que han presentado información suplementaria. Me permito de nuevo alentar firmemente a los Estados para que trabajen activamente con el fin de encontrar y proporcionar al Comité cualquier información que no figure en la lista y que estén en condiciones de aportar.

Habida cuenta del énfasis que en la resolución 1455 (2003) se pone en la evaluación de la aplicación por los Estados Miembros de las medidas pertinentes del Consejo, el Comité y el Grupo de Vigilancia trabajaron arduamente durante los primeros meses del año con el fin de preparar y difundir entre todos los Estados Miembros directrices transparentes que les sirvieran para preparar a su vez sus informes sobre la aplicación de las medidas. Se alienta firmemente a los Estados a que en sus informes se ajusten a esas directrices, ya que ello ayuda al Comité a determinar si se han logrado éxitos en la aplicación y si siguen existiendo problemas. Además, los informes inspirados en el documento de las directrices del Comité probablemente serán de especial utilidad al Comité para que éste determine cuáles son los casos en que es más necesaria la asistencia técnica, y también pueden ayudar al Comité a formular sus propias recomendaciones al Consejo sobre el modo de fortalecer las medidas de sanciones.

El Comité puede mejorar sus futuras orientaciones dirigidas a los Estados sólo si se reciben respuestas suficientes a sus orientaciones actuales. En virtud de la resolución 1455 (2003), el Consejo ha encomendado a nuestro Comité la tarea de evaluar la aplicación por los Estados Miembros de la congelación de bienes, el embargo de armas y la prohibición de viajes en contra de personas y entidades que figuran en la lista. Si la información que se pide en el párrafo 6 de la resolución es claramente insuficiente, el Comité no tendrá más remedio que dejar constancia de esa realidad al preparar su evaluación escrita de final de año dirigida al Consejo de Seguridad respecto de las acciones emprendidas por los Estados para aplicar esas medidas pertinentes.

Además de instar una vez más a los Estados a que presenten sus informes, deseo destacar que el Comité y su Grupo de Vigilancia están dispuestos a prestar asistencia a los Estados en la preparación de sus informes y, de este modo, contribuir al diálogo. En las directrices precisas y prácticas sobre la presentación de informes también se describe el modo en que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) tendrá en cuenta la información pertinente ya facilitada al Comité contra el Terrorismo. Se pueden hacer referencias concretas a informes ya presentados. Además, la

información facilitada no debe duplicarse en informes actualizados y, algo muy importante, las partes confidenciales o delicadas de los informes sobre la aplicación pueden ser calificadas como tales, es decir, como confidenciales, y no se harán públicas.

El reconocimiento de la posible presencia de Al-Qaida o de los asociados con la red en su territorio parece ser un estigma para algunos Estados. En consecuencia, no se presenta al Comité información detallada sobre las actividades de la red Al-Qaida y de los dirigentes y partidarios de esta red, muchos de los cuales fueron entrenados en el Afganistán o en otras instalaciones asociadas con Al-Qaida o dirigidas por ella. Durante sus reuniones celebradas en las capitales con los funcionarios de los Estados, el Grupo de Vigilancia frecuentemente ha destacado que incluso si un Estado concreto considera que no hay ninguna amenaza para su propia seguridad, la presencia, aunque inactiva, de personas relacionadas con Al-Qaida puede constituir una amenaza para otros países, no forzosamente de la región sino de otro lugar del mundo.

Aunque la mayoría de los Estados ha presentado informes que se ajustan a las directrices establecidas por el Comité y ha facilitado información útil, la respuesta general es, por el momento, desalentadora. Hasta la fecha se han recibido 64 informes, correspondientes a poco más del 30% de los Miembros de las Naciones Unidas. Según la información de que dispone el Grupo de Vigilancia, se considera que en un número considerable de Estados que aún no han presentado informes se encuentran en actividad personas o entidades asociadas a Al-Qaida.

El examen de los informes pone de manifiesto que, en su mayoría, los países han realizado gestiones para dar cumplimiento a las disposiciones concretas de la resolución mediante la actualización o promulgación de legislación, al tiempo que han dado pasos concretos para adoptar las medidas necesarias. Varios Estados presentaron informes muy exhaustivos, que incluían información sobre las leyes y disposiciones administrativas que se preveía adoptar o que ya estaban vigentes. En algunos informes se daba cuenta de normas concretas relativas al congelamiento de activos financieros y económicos, la prohibición de viajes y el embargo de armas. Varios países presentaron información sobre los activos congelados, incluyendo su tipo y cuantía.

Por otra parte, en algunos informes se exponía únicamente una breve relación de las medidas legislativas adoptadas, en tanto que otros se concentraban principalmente en las disposiciones prácticas aprobadas en relación con las investigaciones en curso y las medidas coercitivas.

Pocos Estados han indicado la necesidad de que se les preste asistencia técnica o financiera para fortalecer su capacidad de poner en práctica las medidas. No obstante, en varios informes se indicaba que un determinado Estado ya estaba facilitando, o estaba dispuesto a brindar, asistencia para reforzar la aplicación general de las medidas.

En el párrafo 3 de la resolución 1455 (2003) se destaca la necesidad de estrechar la coordinación e intensificar el intercambio de información entre nuestro Comité y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), denominado Comité contra el Terrorismo. De conformidad con este párrafo, me complace destacar ante este Consejo que últimamente los dos Comités han pasado a entablar contactos entre sí con mayor periodicidad. En una reunión convocada recientemente por el Embajador Arias y por mí, los expertos del Grupo de Vigilancia y del Comité contra el Terrorismo celebraron un fructífero debate sobre el modo más adecuado en que deben intercambiar información y cooperar entre sí. Pese a tener objetivos diferentes, estos son claramente complementarios, particularmente en lo concerniente al análisis de los informes de los Estados Miembros y al asesoramiento a los Estados sobre el modo de obtener asistencia técnica. El Embajador Arias y yo somos conscientes de que sigue existiendo cierta confusión en relación con las diferencias entre los mandatos y las funciones de ambos Comités. Por eso, con el objeto de hacer una aclaración, los dos Comités emitimos un comunicado de prensa conjunto en el que se exponen claramente la misión y los objetivos de ambos.

A continuación señalaré brevemente las actividades y la labor que ha llevado a cabo recientemente el Grupo de Vigilancia, a fin de que los miembros del Consejo puedan hacerse una idea de lo que está realmente sucediendo en todos los Estados. Además, desearía destacar que el Presidente del Grupo, Sr. Chandler, me acompaña para responder a las preguntas que los miembros deseen formularle.

El Grupo prosiguió su programa de visitas a los Estados Miembros, entre los cuales figuran el Afganistán, Arabia Saudita, Bulgaria, los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Además, el Grupo participó en

la conferencia celebrada en Viena por el Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la seguridad de los movimientos transfronterizos de las fuentes radiológicas legales e ilegales, y en la decimocuarta reunión plenaria del Grupo Especial de Expertos Financieros sobre el blanqueo de capitales, celebrada en Berlín.

El primer informe escrito del Grupo fue presentado al Comité el 16 de junio pasado. En el informe se destacaron los éxitos logrados hasta la fecha en la lucha contra Al-Qaida y el efecto positivo de los datos confidenciales y la información obtenida tras la detención de miembros clave de Al-Qaida. No obstante, al examinar el hecho de que la red Al-Qaida que sigue existiendo, el Grupo ha destacado ciertas deficiencias importantes y ha advertido a los Estados que no deben sentirse satisfechos con los esfuerzos colectivos y la voluntad política que se necesitan para aplicar las medidas adoptadas por este Consejo. Al-Qaida tiene la capacidad para recuperarse y actuar con flexibilidad, lo que contribuye a su supervivencia como red mundial. Ello, a su vez, impulsa el apoyo a la red por elementos de la población de muchos países, lo que genera simpatía respecto a la ideología, nuevos miembros del movimiento y nuevos fondos.

Otro medio por el que Al-Qaida puede obtener fácilmente fondos es la venta de heroína y opiáceos procedentes del Afganistán. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito considera que el año pasado la cosecha de adormidera fue muy abundante y que esa situación se repetirá este año. Buena parte de esa cosecha procede de las provincias en las que los talibanes y su ideología tuvieron importante apoyo. Así pues, no cabe descartar la posibilidad de que una parte considerable de los beneficios de esas cosechas ilícitas caiga en manos de los caudillos afines a los talibanes y a Al-Qaida.

A medida que los Estados perfeccionan las disposiciones que adoptan para aplicar las medidas, la comunidad internacional debe hacer hincapié en lograr un control mucho mayor de los métodos contables de las fundaciones benéficas y en la transparencia de éstas. Pese a los buenos propósitos de estas organizaciones cuando fueron creadas y de gran parte de sus verdaderas operaciones, hay pruebas suficientes como para preocupar al Consejo en relación a algunos de los desembolsos que estas organizaciones hacen. Debe alentarse a los Estados a que se aseguren de poner en marcha medidas eficaces para evitar que los dirigentes de Al-Qaida abusen de alguna forma de estas actividades humanitarias. Esa es una de las esferas en que se está concentrado el trabajo del Grupo de Vigilancia. Razón por la cual hago un llamado a todos los Estados Miembros para que cooperen plenamente con el Grupo y le presten la máxima asistencia posible cuando se les solicite. Esa asistencia no debe limitarse a cuestiones relacionadas con actividades benéficas y la financiación de la red de Al-Qaida sino que también se necesita en una variedad de asuntos relacionados con la aplicación de las medidas. Ese será especialmente el caso cuando el Grupo de Vigilancia emprenda estudios monográficos concretos, que ha sido una demanda importante que los Estados han solicitado a nuestro Comité.

Otra preocupación constante se refiere a los numerosos agentes de Al-Qaida que han sido entrenados para realizar formas más especializadas de actividades terroristas, como la fabricación de explosivos improvisados o armas elementales de destrucción en masa o la comisión de asesinatos. Preocupa el hecho de que muchas de estas personas hayan abandonado los campamentos de Al-Qaida en el Afganistán o los campamentos dirigidos por sus asociados, como Jemaah Islamiyah, y hayan regresado a sus países de origen o a otros países en los que permanecen ocultos, obviamente dispuestos a cometer nuevos atentados. El Grupo mantiene firmemente la opinión de que las autoridades que tengan conocimiento de la existencia de esas personas deben incluirlas en la lista, con objeto de que se limiten sus posibilidades de desplazarse libremente. Constituye una fuente constante de peligro para todos los Estados si se permite que se desplacen de manera incontrolada. Por consiguiente, se insta a los Estados a que hagan frente a esa realidad y notifiquen los nombres de esas personas a todos los organismos encargados del orden público y de la seguridad, por conducto de la lista de nuestro Comité.

El Grupo ha observado que, pese a las medidas que se están adoptando en todo el mundo para aplicar el embargo de armas, Al-Qaida, los talibanes y los grupos terroristas asociados a ellos siguen estando en condiciones de adquirir cantidades suficientes de armas y explosivos cuando y donde lo necesitan. En los últimos tres meses ese hecho se ha puesto lamentablemente de manifiesto en los atentados que ya he mencionado, aunque también en los numerosos éxitos logrados por las autoridades de los Estados al confiscar armas, municiones y material para fabricar explosivos.

Espero que después de esta reunión informativa de hoy quede claro que la labor del Comité establecido

en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad va más allá de la mera tramitación de informes. Aunque el análisis y el seguimiento de los informes sobre la aplicación de las medidas es un medio fundamental de comunicación entre el Comité y los Estados, no es el único mecanismo. Además del trabajo operacional que el Grupo de Vigilancia lleva a cabo sobre el terreno durante sus desplazamientos a los Estados, hay otros medios a través de los cuales también cabe mejorar la interacción entre el Comité y los Estados Miembros.

En primer lugar, me propongo proseguir las reuniones informativas periódicas abiertas a la participación de todos los Estados Miembros. Esas reuniones permiten que el Comité facilite detalles sobre importantes novedades vinculadas con su labor o sus procedimientos, lo cual permite a todos los Estados que tengan la oportunidad de formular preguntas directamente a mí o al Grupo de Vigilancia y recibir respuestas directas de inmediato.

Además, en el párrafo 11 de la resolución 1455 (2003) se pide que el Comité considere la posibilidad de que sus miembros, o yo mismo, visitemos ciertos países para alentar a los Estados a que pongan en práctica todas las resoluciones del Consejo. Considero que esta misión, que me propongo emprender en lo personal a partir de octubre, constituirá una oportunidad excelente para estimular a los gobiernos a adoptar un enfoque más dinámico y creativo para aplicar las medidas y obtener también información de los Estados.

En suma, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad ha tenido un programa de trabajo muy completo en el primer semestre de 2003. Los miembros consideran que han hecho lo que estaba a la mano para sentar las bases de la aplicación con éxito de la resolución 1455 (2003). El Comité confía sinceramente en que en el segundo semestre de este año la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas harán su parte para aplicar esta resolución tan exigente. Y en la resolución 1455 (2003) el Consejo también nos expuso los estimulantes objetivos de mejorar la aplicación de importantes medidas contra el terrorismo y de perfeccionar también las propias medidas. Si dedicamos a esta tarea toda la atención y los recursos que merecen, y lo hacemos con un espíritu de diálogo efectivo y de verdadera cooperación, cabrá esperar realmente que se salven vidas, que en último término es el propósito fundamental de la tarea de este Consejo y de este Comité.

La reunión informativa de hoy constituye un examen de mitad de período, y queda claramente mucho por hacer en los meses venideros. El informe escrito que presentaré al final del año contendrá un análisis detallado de los informes recibidos y las conclusiones del Grupo de Vigilancia. Y de conformidad con la resolución 1455 (2003), el Consejo volverá a ocuparse de este asunto para asegurar que su labor de lucha contra la red de Al-Qaida siga siendo, por cierto, eficaz y que esperamos ciertamente continúe mejorando.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Antes de formular mi declaración, quisiera felicitar al nuevo Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Sir Emyr Jones Parry, por haber asumido el cargo. Colaboraremos estrechamente con él. Confiamos en que proseguirán las relaciones de cooperación y amistad que hemos mantenido en el pasado con la Misión del Reino Unido y en que sin duda se reforzarán durante este período.

Primero, quisiera darle las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado esta sesión pública sobre las labores del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). También quisiera dar las gracias al Embajador Muñoz, de Chile, por su exposición informativa y felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Comité. También quisiera agradecer la presencia del Presidente del Grupo de Vigilancia del Comité, Sr. Chandler, y de otros miembros del Comité.

El terrorismo es el enemigo común de la comunidad internacional. Los ataques terroristas con bombas que han tenido lugar recientemente en Arabia Saudita, Chechenia, Marruecos y el Afganistán demuestran que los talibanes y Al-Qaida aún constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para la paz y la estabilidad regionales.

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) como mecanismo de sanciones, dirigido a los talibanes, Al-Qaida y otras entidades e individuos pertinentes, nos ha demostrado la importancia de estudiar y analizar los cambios en el nivel de amenaza que Al-Qaida plantea, actualizar constantemente la lista de entidades e individuos sujetos de sanciones y prestar asistencia a los Estados en la aplicación de sus medidas de sanción y en la supervisión e intensificación de esas medidas.

El Comité se ocupa de las fuentes de financiamiento y de armas que se utilizan en la planificación y la ejecución de los ataques terroristas de Al-Qaida

con el propósito de establecer si se pueden cercenar esos vínculos de manera eficaz y si las actividades de elementos terroristas al otro lado de las fronteras se pueden combatir con energía. Ésta es una parte importante e indispensable de la lucha contra el terrorismo desatada por el Consejo de Seguridad y el mundo en su conjunto.

Recientemente, el Comité tomó una serie de medidas para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad e intensificar las labores del Comité. Estas incluyen el mejoramiento de la lista consolidada, la revisión y expansión de las pautas para las labores del Comité y la elaboración de pautas para que los Estados Miembros formulen sus informes de ejecución.

Sin embargo, el Comité aún enfrenta una tarea ardua. Quisiera hacer tres propuestas que se refieren a los trabajos del Comité y de su Grupo de Vigilancia.

La primera esfera de importancia es fortalecer la capacidad del Comité para analizar e investigar y para aplicar y mejorar las sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. Las opiniones y las propuestas del Comité y del Grupo de Vigilancia brindan una orientación importante. Alentamos al Comité y al Grupo de Vigilancia a que obtengan información de primera mano y a que utilicen pruebas precisas como base para el fortalecimiento de su trabajo analítico, y exhortamos a los Estados a cooperar y a apoyar la labor del Comité y del Grupo de Vigilancia.

En segundo lugar, se deben fortalecer la coordinación y la cooperación con el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo. Ambos Comités son mecanismos importantes en los esfuerzos antiterroristas del Consejo de Seguridad. La intensificación de los intercambios será útil a fin de evitar duplicaciones, aumentar la eficiencia y hacer avanzar la lucha contra el terrorismo. Acogemos con beneplácito y apoyamos el ímpetu que han recibido recientemente los dos Comités en cuanto al fortalecimiento de su cooperación.

En tercer lugar, debe mejorarse y aumentarse la condición práctica de la lista consolidada. Esta lista es un instrumento importante para que los Estados Miembros apliquen las sanciones. Mediante los esfuerzos del Comité, la lista consolidada se ha hecho aún más útil. Esperamos que se puedan realizar esfuerzos adicionales para garantizar que la información proporcionada sea tan minuciosa, exacta y concreta como sea posible.

China ha asignado siempre una gran importancia a los trabajos del Comité, participando intensamente en ellos, y ha aplicado de manera estricta las sanciones que el Consejo ha aprobado en sus resoluciones. China también enfrenta el flagelo del terrorismo. Durante mucho tiempo organizaciones terroristas del Turkestán Oriental han recibido entrenamiento, armas y financiamiento de los talibanes y de Al-Qaida. Han venido realizando actos terroristas en China y en países de Asia Central, y son parte importante de las fuerzas terroristas internacionales. La oposición a las organizaciones terroristas del Turkestán Oriental es uno de los aspectos importantes de la lucha antiterrorista internacional.

El año pasado, a petición de China y de otros países interesados, el Comité colocó en la lista consolidada a una organización importante de Turkestán Oriental: el Movimiento Islámico del Turkestán Oriental. Confiamos en que las otras organizaciones terroristas del Turkestán Oriental también se incluyan en dicha lista. Seguiremos trabajando estrechamente con los miembros del Comité y contribuyendo a la aplicación estricta de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones, así como a la lucha mundial contra el terrorismo.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresar mi agradecimiento por sus amables palabras de bienvenida y por las que los colegas ya me han dirigido. Estoy consciente del privilegio y la responsabilidad que significan unirme a este grupo particular y espero con interés trabajar estrechamente y en cooperación con los colegas del Consejo.

Quisiera comenzar asociando plenamente al Reino Unido a la declaración que pronto formulará la presidencia italiana de la Unión Europea. Paso ahora a felicitar al Embajador Muñoz tanto por su presidencia como por su conciso informe que nos presentó esta mañana, en el que se establece un ambicioso programa de trabajo.

La sesión de hoy es importante porque centra al Consejo de nuevo en la lucha contra el flagelo del terrorismo. Es esencial, y las palabras sombrías que hemos escuchado de la Presidencia nos deberían recordar a todos la necesidad política de mantener esta lucha y, en particular, de pasar a la ejecución práctica, si bien técnica, de cómo hacerlo. De ahí la importancia del informe del Grupo de Vigilancia sobre la

aplicación por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre la manera en que están cumpliendo con sus responsabilidades.

Es esencial que los Miembros presenten sus informes para garantizar que se puedan supervisar la aplicación y el éxito alcanzado en esta lucha. Acogemos con beneplácito la adición de expertos al Grupo de Vigilancia. Esperamos que eso permita al Grupo proporcionar un análisis sustantivo de la ejecución llevada a cabo por los Estados Miembros y también ofrecer orientación y consejo sobre cómo puede mejorarse dicha ejecución.

Es importante centrarse en estudios de casos, particularmente en términos de las fundaciones caritativas, para garantizar que no sean aprovechadas por Al-Qaida. Como todos hemos visto, detener el financiamiento del terrorismo está en el centro de los esfuerzos internacionales por desbaratar, combatir y finalmente derrotar al terrorismo. La cooperación de los Miembros es de hecho esencial en esa lucha. En este sentido, considero importante reconocer el papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales, particularmente, en mi caso, reconociendo lo que está haciendo la Unión Europea para combatir el financiamiento ilícito.

Combatir el financiamiento no da resultados a menos que haya una red eficaz y completa que abarque todas las posibilidades porque, de otra manera, el financiamiento simplemente busca los puntos más débiles, y a través de ellos los fondos son desviados hacia destinos como Al-Qaida. Por consiguiente, es absolutamente esencial que se haga un esfuerzo completo, y el Reino Unido reconoce totalmente la obligación que cada uno de nosotros tiene de hacer lo que le corresponde.

El Embajador Muñoz se ha referido a la cooperación entre los expertos del Grupo de Vigilancia y el Comité contra el Terrorismo y a la necesidad de evitar la duplicación y tal vez aclarar las respectivas funciones de cada uno. Creo que la labor que se está haciendo al respecto es muy importante, como lo es el continuo desarrollo de vínculos con organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Su apoyo y asistencia pueden ayudar a los Estados Miembros en la aplicación necesaria, y la labor del Comité contra el Terrorismo ha puesto de manifiesto lo que puede lograrse. Creo que hay que destacar la labor realizada por el Comité a fin de ampliar la lista de personas y entidades relacionadas con Al-Qaida, pero esto sólo dará resultado si los Estados Miembros contribuyen a la plena aplicación de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, me gustaría señalar la importancia de que hoy el Consejo apoye, aliente y avale la labor del Comité y el programa que se ha propuesto seguir en sus actividades futuras. Confiamos en que el Comité mantenga el impulso de la lucha contra Al-Qaida y los talibanes. Ahora dependerá en gran medida de que los Miembros de las Naciones Unidas a título individual cooperen en la aplicación correspondiente y desempeñen un papel decisivo para que todos, colectivamente, podamos seguir adelante y vencer esta amenaza.

Sr. Khalid (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiéramos sumarnos a otros oradores para dar una cálida bienvenida al Embajador Jones Parry. Esperamos trabajar estrechamente con él con un espíritu de amistad y con la tradicional cooperación que caracteriza nuestras relaciones bilaterales.

También me gustaría dar las gracias al Embajador Muñoz por su primera exposición informativa como Presidente del Comité de Sanciones creado en virtud de la resolución 1267 (1999) sobre la labor del Comité, el Grupo de Vigilancia y sus planes futuros. Tenemos plena confianza en su capacidad de liderazgo y en sus aptitudes y le deseamos buena suerte durante su mandato como Presidente.

Valoramos el papel que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ha venido desempeñando en la lucha contra el terrorismo. La lista consolidada que mantiene el Comité se ha calificado con acierto de herramienta fundamental en esta esfera. También hemos tomado nota de los esfuerzos que hace el Comité para mejorar el contenido y el formato de la lista.

Puesto que el Comité precisa de cooperación internacional para ejecutar el mandato que se le encomendó, es importante que los Estados Miembros sigan brindándole toda su cooperación. Creemos que las directrices mejoradas del Comité facilitarán este proceso y alentarán a los Estados Miembros a cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos del Comité por hacer su labor más transparente también servirán para fomentar una mayor cooperación con el Comité.

La aclaración de las funciones del Comité creado en virtud de la resolución 1267 (1999) y del Comité

contra el Terrorismo eliminaría toda confusión que pudiera existir acerca de la labor que realizan los dos Comités. Además, nos parece que esta aclaración permitiría entender mejor la labor de cada Comité y valorarla más.

Compartimos las opiniones del Presidente acerca del peso que los informes de cada país tienen en el análisis por parte del Comité de la mejor manera de luchar contra el terrorismo. Con todo, debemos ocuparnos de aquellos factores que puedan conducir a una fatiga para informar y que son la causa, al menos en parte, de la pobre respuesta de los Estados Miembros a la solicitud de informes.

Me gustaría asimismo aprovechar esta ocasión para reconocer el papel que el Grupo de Vigilancia ha estado desempeñando para promover la labor del Comité y supervisar el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esperamos que la reciente incorporación de personal de apoyo en el Grupo contribuya a seguir mejorando su desempeño. Esperamos que el Grupo mantenga y mejore los informes analíticos que presenta al Consejo.

En materia de terrorismo, el Pakistán habla partiendo de la experiencia propia del sacrificio que han hecho nuestros ciudadanos y nuestro personal policial, sobre todo en los últimos dos decenios. El Pakistán ha tenido que pagar un precio muy alto durante este período por su postura de principios contra el terrorismo y a favor del derecho de los pueblos a la libre determinación. Sin embargo, para desesperación de los terroristas, estos incidentes han servido para fortalecer nuestra determinación de luchar contra esta amenaza con una convicción y una resolución aún mayores si cabe. Nuestro mensaje a los terroristas y a quienes los apoyan es claro e inequívoco: no vamos a dejarnos intimidar por actos o amenazas terroristas y seguiremos manteniéndonos firmes ante el terrorismo.

El terrorismo se ha convertido en la pesadilla de todos los países, sin distinciones. Ha dejado de ser un problema localizado que se pueda resolver exclusivamente con medidas internas. Las formas modernas de terrorismo ponen en peligro la paz y la seguridad del mundo entero. Así, pues, las medidas para combatir este problema deberían basarse en la cooperación y la coordinación internacionales.

A medida que procedemos con nuestra lucha contra el terrorismo, cada vez está más claro que necesitaremos soluciones a largo plazo para solventar este problema. Deberemos ir más allá de las medidas administrativas y jurídicas. En el plano político, la comunidad internacional deberá prestar más atención a los factores que constituyen las razones fundamentales de la mayoría de los casos de terrorismo. Existe cierta correlación entre la pobreza, la persecución religiosa y política, la injusticia y el terrorismo.

Nuestra respuesta política al terrorismo debe ser amplia y multidimensional. No debe limitarse sólo a medidas administrativas, legislativas o jurídicas, sino que también debe abarcar medidas dirigidas a aquellos factores que en parte, si no totalmente, son responsables de su aumento. Tal vez no sea posible garantizar la eliminación de todos los actos de terrorismo con estas medidas políticas, pero al menos, gracias a ellas, habremos desprovisto a muchos posibles terroristas de las causas o las justificaciones que pudieran llevarlos a recurrir al terrorismo.

Tal como se señaló en la sesión pública del Consejo de Seguridad de 23 de julio, el golpe emocional que provocaron los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 se va atenuando. Por lo tanto, es importante que prosigamos nuestra lucha de manera que haya una máxima cooperación de todos los Estados, puesto que esto es algo que ya no incumbe sólo a unos cuantos Estados, sino a todo la humanidad.

Es preciso contar con una definición jurídica del terrorismo para impedir el abuso de determinados Estados, que infligen todo tipo de penurias a civiles inocentes en nombre de la lucha contra el terrorismo. A menos que controlemos nuestras actividades sometiéndolas a las restricciones de una definición jurídica y adquiramos el compromiso político de abordar este problema en su totalidad, no será posible evitar el abuso de los derechos humanos y la denegación del derecho a la libre determinación, ni impedir el terrorismo de Estado. Tal vez parezca difícil llegar a un consenso sobre la definición de terrorismo, pero no es imposible.

Debemos dar prioridad a nuestros objetivos en la lucha contra el terrorismo para seguir por el buen camino y no perder de vista nuestra meta a largo plazo de garantizar y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Raytchev (Bulgaria) (*habla en inglés*): Me gustaría ante todo sumarme a otros oradores para dar una cálida bienvenida a Sir Emyr Jones Parry, el nuevo Representante Permanente del Reino Unido. Estamos seguros de que su amplia experiencia diplomática será de gran valor para la labor del Consejo. Esperamos

seguir manteniendo una cooperación constante y activa con la delegación del Reino Unido.

Bulgaria hace suya la declaración que formulará en este debate la Presidencia italiana de la Unión Europea. Valoramos en sumo grado los esfuerzos considerables y la contribución substancial de la Unión Europea en esta esfera.

Bulgaria acoge con beneplácito la exposición informativa que brindó en esta sesión pública del Consejo de Seguridad, de conformidad con los párrafos 9 y 14 de la resolución 1455 (2003), el Presidente del Comité establecido en virtud de esa resolución y la respalda. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Muñoz de Chile por la notable Presidencia del Comité. Es obvio que, gracias a su dedicada dirección, el Comité está realizando mayores progresos en su labor. Vaya nuestro agradecimiento a los miembros del equipo tan dedicado de la delegación de Chile, así como a los expertos del Grupo de Vigilancia y a la Secretaría. Estamos muy agradecidos por la exposición informativa detallada sobre las actividades generales del Comité y por la reseña del progreso realizado en la presentación de los informes solicitados en el párrafo 9 de la resolución 1455 (2003).

El éxito en la lucha contra el terrorismo, la organización Al-Qaida y el Talibán —y contra otros individuos, grupos, empresas y entidades asociados con ellos— requiere la sinergia de medidas basadas en análisis compartidos, objetivos precisos y la mejora constante de las medidas que se aplican. Un equilibrio bien armonizado entre la transparencia de propósitos y la interacción segura y fiable en los planos subregional, regional e internacional pueden facilitar el logro de nuestros objetivos comunes en esta esfera delicada de actividad.

Creemos firmemente que entre las prioridades principales del Consejo de Seguridad, las siguientes son de importancia especial: primero, el establecimiento y el mantenimiento del contexto adecuado; y segundo, la guía y asistencia —cuando sea necesario— en lo que respecta a la aplicación estricta de las medidas que se establecen en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Apoyamos plenamente la opinión del Presidente del Comité en el sentido de que debe superarse el estigma del reconocimiento asociado con la posible presencia de Al-Qaida o de aquellos que están relacionados con la red dentro del territorio de un Estado determinado. Tal presencia es como un virus, y se deben tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar que se convierta en una enfermedad peligrosa. Esperamos que las próximas visitas del Presidente a diversas regiones sirvan a ese fin. El establecimiento de dicho nuevo marco ayudará a las autoridades nacionales y facilitará una cooperación regional e interregional más activa en lo referente a la lucha contra el terrorismo. También sentará la base para que el Grupo de Vigilancia adopte un enfoque más dinámico en la recolección y el análisis de información para ayudar al Comité y a los Estados interesados. Damos las gracias a los expertos del Grupo de Vigilancia por sus esfuerzos constantes por incorporar mejoras en la lista consolidada.

Nos complace que, sobre la base de los informes de los países y con miras a recomendar nuevas medidas a la consideración del Consejo, para el 15 de diciembre de 2003 el Presidente del Comité informará al Consejo de Seguridad sobre las principales dificultades con que tropiezan los Estados en la aplicación de las medidas a que se hace referencia en el párrafo 1 de la resolución 1455 (2003).

Por último, creemos que entre los resultados inminentes de esta sesión del Consejo de Seguridad, lo siguiente merece una atención especial: el mantenimiento de una verdadera transparencia en la labor del Comité y hacer ésta del conocimiento público cuando sea necesario; la intensificación de la cooperación con los Estados Miembros; una cooperación y una coordinación mayores entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1276 (1999), así como una interacción más operativa entre los expertos del Comité contra el Terrorismo y el Grupo de Vigilancia; y una cooperación más eficaz y dinámica con los mecanismos y las organizaciones subregionales y regionales. Encomiamos los esfuerzos realizados para mejorar el proceso de aplicación de la resolución 1455 (2003) y para garantizar los resultados concretos y prácticos en ese sentido.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme dar una cálida bienvenida al nuevo Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, Embajador Jones Parry. Le deseamos toda clase de éxitos en sus nuevas funciones y le garantizamos que deseamos continuar la cooperación sincera y productiva de la que han disfrutado nuestras dos delegaciones.

También quisiéramos dar las gracias al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), Embajador Muñoz, por su segunda exposición informativa que formuló de conformidad con las disposiciones de la resolución 1455 (2003). Asimismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento por la información detallada y valiosa que el Embajador ha presentado en lo que respecta a los esfuerzos que han realizado los Estados y a las medidas que éstos han adoptado a fin de aplicar las disposiciones de las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002) Y 1455 (2003). Lo felicitamos por la labor excelente realizada y le damos las gracias por sus esfuerzos personales, y los llevados a cabo por su Misión, con miras a velar por el éxito de la labor del Comité.

La tarea importante realizada por el Comité representa un importante paso preliminar en los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo. Esas actividades son de particular importancia para la labor del Consejo de Seguridad, como lo ha demostrado el conjunto de resoluciones que ha aprobado el Consejo para abordar este desafío importante al que enfrenta la comunidad internacional.

Los aspectos que mencionó el Embajador Muñoz en lo que atañe a los adelantos realizados por el Comité son prueba evidente del volumen ingente del trabajo que realizaron el Consejo, sus miembros y la Secretaría con miras a aplicar las disposiciones que figuran en las resoluciones del Consejo. Deseo aprovechar la oportunidad para detenerme en algunos aspectos a los que el Embajador se ha referido.

En primer lugar quisiera referirme a los informes sustantivos. Como hemos escuchado, diversos Estados Miembros de hecho han presentado sus informes. Las directrices que adoptó el Comité han facilitado la preparación por los Estados de sus informes, así como el estudio por parte del Comité de esos informes. Por consiguiente, alentamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes al Comité lo antes posible. En ese sentido, desearía señalar que la República Árabe Siria ha presentado todos los informes que se le han pedido.

En segundo lugar, quisiera mencionar la lista consolidada del Comité. Gracias a los esfuerzos que se han realizado, esa lista ha pasado a ser más valiosa, más detallada y más fácil de leer.

En tercer lugar, quiero referirme al Grupo de Vigilancia. Los informes del Grupo han pasado a ser más valiosos, más centrados y más extensos. Son más fiables y más transparentes; también reflejan más claramente la información transmitida al Grupo de Vigilancia proveniente de cada fuente, incluso la de las propias misiones del Grupo en el terreno. Habida cuenta de la importancia de la labor del Grupo y de la necesidad de prestarle asistencia para cumplir con su misión, el Comité, en cooperación con la Secretaría, ha fortalecido el Grupo de Vigilancia haciéndole varias recomendaciones a fin de ayudarlo a examinar y analizar los informes que presentan los Estados en virtud de la resolución 1455 (2003).

En cuarto lugar, deseo mencionar el tema de la cooperación entre el Comité y el Comité contra el Terrorismo.

El Comité es fiel a las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 1455 (2003), en el que se destaca la necesidad de intensificar el intercambio de información entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Eso ha quedado reflejado en las reuniones y los contactos mantenidos entre los expertos de ambos Comités. Por consiguiente, debemos tomar nota del comunicado conjunto que han aprobado ambos Comités para disipar cualquier ambigüedad o malentendido acerca de la labor que han realizado en relación con los Estados Miembros.

La lucha contra el terrorismo internacional es una tarea de gran envergadura que exige planificación y una verdadera cooperación entre los Estados. Para que las Naciones Unidas aseguren que se está librando esta batalla, no basta con decir que estamos luchando contra el terrorismo. De hecho, se ha adoptado una serie de medidas y se han emprendido acciones para combatir el terrorismo. Sin embargo, la comunidad internacional debe condenar enérgicamente los actos terroristas. No deseo entrar en detalle en este punto. Como acabo de decir, lo que se ha hecho en efecto es importante, pero todavía queda mucho por hacer. Obtener información y ponerla a disposición de los Estados Miembros es una tarea larga y difícil para la cual es necesario que haya cooperación entre la Secretaría, el Consejo de Seguridad y ambos Comités, de manera que queden claras las responsabilidades que incumben a la Organización en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera, al igual que los oradores que me han precedido, dar una cálida bienvenida al Embajador Jones Perry y reiterarle que su presencia nos complace sobremanera. Esperamos que la buena cooperación que ya existe con su Misión y con él personalmente sea el rasgo distintivo de su presencia durante su mandato en el Consejo de Seguridad.

Me gustaría darle las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado esta sesión y dar las gracias también al Embajador Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) por su valiosa exposición informativa y por las propuestas concretas que contiene, que están destinadas a mejorar la labor del Comité en la lucha contra el terrorismo. Encomiamos la labor realizada por la secretaría del Grupo de Vigilancia, ya que la asistencia que presta es indispensable para las actividades del Comité.

La resolución 1390 (2002) y en particular la resolución 1455 (2003) ampliaron las medidas de sanciones ya impuestas a la red talibán y a la red Al-Qaida con miras a seguir mejorando su aplicación. Por lo tanto, son de obligada referencia en la lucha contra las amenazas a la paz y seguridad internacionales creadas por actos terroristas. A pesar de la existencia del régimen de sanciones establecido por esas resoluciones del Consejo de Seguridad, es urgentemente necesario que se fortalezca la cooperación entre los Estados Miembros y el propio Comité para alcanzar los objetivos expuestos en esas resoluciones.

Si bien hay que aplicar más eficazmente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con el fin de permitir una respuesta mayor y más eficaz a las amenazas presentes y futuras a la paz y la seguridad internacionales, mi delegación observa con agrado los avances notables que se han realizado en los últimos años, especialmente en lo tocante a la detección y la detención de la financiación del terrorismo. El proceso de elaboración de listas en el marco del Comité constituye un instrumento sumamente importante para todos los Estados Miembros. También se ha avanzado de manera considerable en la localización y la detención de las entidades financieras y las personas pertenecientes a la red Al-Qaida. Cabría señalar medidas muy importantes en la prohibición de viajes impuesta por las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, así como en la esfera del embargo de armas.

No obstante, pese al progreso que acabo de mencionar, debemos ser conscientes de que los esfuerzos por reducir la financiación de la red Al-Qaida y por controlar su capacidad de llevar a cabo actividades terroristas distan mucho de haber terminado. Las referencias específicas, que figuran en el informe del Presidente del Grupo de Vigilancia, a la capacitación en las formas más especializadas de las actividades terroristas y al hecho de que Al-Qaida haya estudiado maneras y medios de desarrollar armas de destrucción en masa son, en efecto, muy serias. Como ya hemos señalado, estamos convencidos de que para seguir combatiendo con éxito el terrorismo —concretamente en lo que se refiere a Al-Qaida—, hace falta un esfuerzo internacional sostenible que vaya acompañado de una cooperación, un reparto de información y una coordinación mayores entre los Estados Miembros y el Comité. De conformidad con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1455 (2003), los Estados deben presentar al Comité un informe actualizado acerca de todo lo que hayan hecho para poner en práctica las medidas impuestas por el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1267 (1999), el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 1333 (2000) y por los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva de la resolución 1390 (2002).

Una de las cuestiones importantes relacionadas con la labor realizada por el Comité desde el informe más reciente del Presidente, presentado en abril, fue la evaluación por el Grupo de Vigilancia de los informes de los Estados sobre la aplicación de los recursos y las medidas que se contemplan en la resolución 1455 (2003). En ese sentido, me alegra decir que mi delegación ha presentado su informe dentro del plazo establecido.

Como se dijo durante la última exposición informativa del Presidente al Consejo de Seguridad, en abril, Angola ha puesto en marcha diversas actividades en el marco de sus relaciones con otros países con miras a fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Se han integrado en la legislación nacional los 12 convenios para la represión de la financiación del terrorismo. Ahora está en curso la ratificación de esa legislación, que completará nuestro marco jurídico dirigido a hacer frente al terrorismo.

Si bien el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo comparten el mismo objetivo —el de luchar contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas—, las actividades de los dos

Comités son diferentes, aunque complementarias. Mi delegación alaba los constantes esfuerzos y debates en ambos Comités sobre la mejor manera de cooperar en la búsqueda de su complementariedad, en especial en lo que se refiere a la aplicación del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1455 (2003) y de la resolución 1373 (2001).

Por último, no puedo concluir mi intervención sin expresar nuestro agradecimiento al Grupo de Vigilancia por la excelente labor que ha llevado a cabo. Mi delegación comparte las opiniones expresadas en el informe del Grupo de Vigilancia presentado el pasado mes de junio y subraya, mientras tanto que prestar asistencia técnica a los países que carezcan de recursos para aplicar de manera cabal la resolución 1455 (2003) debe ser una de las principales prioridades de la labor tanto del Comité como del Grupo de Vigilancia.

Sr. Diallo (Guinea) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera sumarme a quienes me han precedido para dar la bienvenida al Embajador Emy Jones Parry, nuevo Representante Permanente del Reino Unido, y asegurarle que nuestra voluntad de cooperar es sincera.

Seguidamente, quisiera transmitir al Embajador Heraldo Muñoz, de Chile, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el agradecimiento de mi delegación por su exposición detallada sobre el examen trimestral de las actividades del Consejo y de su Grupo de Vigilancia, así como sobre el futuro programa de trabajo. Por último, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los miembros del Grupo de Vigilancia por la determinación con que cumplen con su mandato y por los notables resultados obtenidos.

La presente sesión constituye una ocasión más para evaluar el camino recorrido hacia la aplicación de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad contra Al-Qaida, los talibanes, y las personas y las entidades asociadas. Por si fuera menester recordarlo, las medidas guardan relación con la congelación de los activos financieros y económicos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.

Mi delegación acoge con agrado los notables éxitos registrados en la lucha contra Al-Qaida desde el pasado mes de abril. En este sentido, cabe mencionar el arresto de algunos de sus principales dirigentes, el establecimiento de nuevos medios y mecanismos para acometer contra su red de apoyo financiero, la mejora de la lista consolidada y la presentación por parte de algunos Estados Miembros de informes sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

De hecho, es evidente que el arresto de los miembros fundamentales del equipo de mando de Osama bin Laden ha mermado la capacidad operativa de Al-Qaida y ha permitido obtener información útil sobre su funcionamiento. No obstante, estas experiencias no deben hacernos olvidar que la red sigue disponiendo de los medios suficientes para reconstituirse y, por consiguiente, lanzar ataques discriminados y devastadores. Si es preciso, los atentados de Casablanca y de Ryadh, entre otros, pueden servirnos de recordatorio.

La adopción de leyes, reglamentos y procedimientos por varios Estados Miembros a fin de identificar los sistemas de financiación de Al-Qaida y luchar más eficazmente contra ellos constituye un avance significativo que se explica, fundamentalmente, porque los gobiernos, los bancos y otras instituciones financieras demuestran estar más alerta, así como por el desarrollo gradual de una red mejorada de información y de intercambio de información. Este proceso debe reforzarse.

Pese a ese éxito relativo, mi delegación considera que sigue quedando mucho por hacer para acabar con el sistema de abastecimiento de Al-Qaida. Además de que todavía no se ha dado con algunas de sus fuentes de financiación, no cabe duda de que esa organización se sirve cada vez más de mecanismos de financiación no oficiales, como la hawala y otras modalidades de pago paralelas, para que sus operaciones sean más difusas. Sin duda, ello también explica el que Al-Qaida siga disponiendo de posibilidades para llevar a cabo su política de adoctrinamiento, reclutamiento y despliegue destinada a emprender acciones terroristas en todo el mundo.

Para ponerle remedio, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que firmen y ratifiquen el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, multipliquen sus esfuerzos orientados a ubicar y congelar los activos de los donantes y simpatizantes de Al-Qaida y recurran a los medios necesarios para luchar contra el blanqueo de dinero.

El tráfico internacional de drogas constituye otra fuente igualmente importante de financiación de las actividades de Al-Qaida que, según el informe del Grupo de Vigilancia, aportó más de 6.000 millones de dólares en 2002. También se demostró que Al-Qaida se

sirve del contrabando y el comercio de recursos minerales de las zonas en conflicto para ampliar sus activos financieros. Todos nosotros tenemos que luchar en serio contra esos fenómenos si queremos contribuir a agotar las fuentes de abastecimiento de esa red.

Todos los Estados conocen las reglas sobre prohibición de viajes, pero la práctica demuestra que la utilización de la lista consolidada de las Naciones Unidas sigue planteando numerosos problemas. Por ello, consideramos que ésta debe precisarse, completarse y mantenerse actualizada. Para ello, mi delegación considera que, como se subraya en el informe del Grupo de Vigilancia, habrá que añadir un mínimo de datos identificativos nuevos, prestar más atención a la presentación de los nombres y modificar el lugar en que aparecen los títulos en los nombres de la sección dedicada a los talibanes. En nuestra opinión, la información que promete facilitar la Autoridad de Transición afgana resultarán muy útiles. Asimismo, y con miras a enriquecer la lista, exhortamos a los Estados Miembros a comunicar los nombres de las personas o las entidades que hayan sido reclutadas o formadas con fines terroristas.

Mi delegación querría recordar que el objetivo de la prohibición de viajar es limitar el movimiento de los miembros de Al-Qaida, los talibanes y los individuos asociados con ellos. No obstante, tenemos que reconocer que estos últimos siguen desplazándose y, pese a todo, preparando y cometiendo atentados terroristas en diversos países, con frecuencia bajo identidad falsa. Para acabar con esta situación, los Estados Miembros deben intensificar el intercambio de información y adoptar nuevas técnicas que permitan identificar fácilmente a esos individuos y bloquear así sus actividades. El dispositivo de identificación mundial adoptado recientemente por la Organización de Aviación Civil Internacional, que incluye datos biométricos en los documentos de viaje, es una innovación que merece generalizarse a escala mundial.

Mi delegación observa que desde que se adoptó la ejecución del embargo sobre las armas el Comité no se ha encontrado ante ningún intento de violar o evitar el embargo por parte de individuos o entidades a los que afecten las resoluciones del Consejo de Seguridad. No obstante, los hechos sobre el terreno indican que Al-Qaida, los talibanes y sus asociados siguen contando con filiales bien organizadas para procurarse armas y explosivos cuando lo precisen. Prueba de ello es la intensificación de los ataques mortales contra las fuerzas de la coalición en el Afganistán.

Nosotros creemos que el mejor medio para poner fin a este abastecimiento ilícito y perjudicial consiste en coordinar las iniciativas de la comunidad internacional para intensificar la vigilancia de las fronteras internacionales. Además, no puede obviarse la amenaza que representa la posibilidad de que Al-Qaida adquiera y utilice armas de destrucción en masa. Deben tomarse medidas concretas para reforzar el régimen de seguridad nuclear, así como para consolidar la legislación relativa a la fabricación, el almacenamiento y la utilización de sustancias biológicas y químicas.

Para concluir, mi delegación quisiera subrayar la importancia que reviste el fortalecimiento de las relaciones de trabajo entre los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001), cuya complementariedad, que acaba de señalar el Embajador Muñoz, puede dinamizar nuestra lucha común contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Deseamos recordar que, pese a los encomiables esfuerzos desplegados, la comunidad internacional sigue sin estar a salvo de los actos maléficos de Al-Qaida, los talibanes y sus asociados. Esta situación debería tomarse seriamente, porque, con los medios perniciosos que utilizan y con la ideología peligrosa que diseminan, ellos tienen la determinación de no detenerse ante nada. Al aprovecharse de los vínculos débiles del sistema, aún tienen la capacidad de organizar operaciones para causar grandes daños a la paz y la seguridad internacionales.

La única arma válida en estas circunstancias descansa en los esfuerzos internacionales en marcha, la mayor cooperación en todos los planos, el mejor intercambio de información y una mayor coordinación de nuestras acciones. Estamos convencidos de que la misión que el Consejo de Seguridad despachará al Afganistán y al Pakistán del 31 de octubre al 8 de noviembre, cuyos términos de referencia ya se han convenido, constituirá una oportunidad para poner a punto nuestra estrategia para ese fin.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar permítaseme unirme a otras delegaciones para darle una cálida bienvenida al Embajador Sir Emyr Jones Parry, aunque sea durante este período temporal en que no existe condición de permanencia. Hemos sido amigos y colegas por mucho tiempo y hemos venido trabajando juntos en el contexto de la Unión Europea. También espero con interés trabajar muy estrechamente con él en el contexto del Consejo de Seguridad.

Mi delegación quisiera agradecer al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, el Embajador Muñoz, por su primer informe muy completo y convincente, el cual apoyamos plenamente.

En tanto el terrorismo sigue cobrando las vidas de incontables personas inocentes, el régimen de sanciones de las Naciones Unidas dirigido a los miembros o asociados de Al-Qaida y los talibanes siguen siendo una herramienta principal para combatir este flagelo mundial. Como señalara el Embajador Muñoz, la responsabilidad primaria de hacer que estas sanciones funcionen corresponde a los Estados Miembros. Por lo tanto es apropiado que, por primera vez, el debate sobre esta cuestión esencial esté abierto a todos los Estados Miembros. En opinión de mi delegación, esto debería convertirse en práctica ordinaria.

Mi país seguirá ayudando a fortalecer la credibilidad y la eficiencia de las sanciones selectivas, como lo ha hecho en el pasado. Alemania ha contribuido a mejorar tanto la lista consolidada de personas y entidades seleccionadas como las listas de vigilancia pertinentes y el sistema de información a través de las fronteras. Como se ha solicitado, hemos presentado informes e información adicional al Comité y cooperamos estrechamente con las autoridades judiciales y de seguridad encargadas de la imposición de la ley en todo el mundo.

Nuestro diálogo con los expertos de las Naciones Unidas, incluido el director del Grupo de Vigilancia, el Sr. Chandler, fue muy estrecho. Acogemos con beneplácito la anunciada intención del Embajador Muñoz de visitar varios países y gustosamente renovamos nuestra invitación para que incluya a Alemania en su itinerario.

Una fuente principal de credibilidad para el régimen de sanciones es el hecho de que selecciona personas y entidades específicas sobre la base de una lista consolidada. Pensamos, sin embargo, que se deberían elaborar criterios claros que especificaran bajo qué condiciones objetivas se debería añadir a dicha lista una persona o una entidad dada. Tales criterios serían útiles para facilitar las tareas del Comité. Quizás deberíamos deliberar acerca de las diversas prácticas nacionales e idealmente llegar a una manera ampliamente aceptada de presentar casos para ser incluidos en la lista y ser considerados por los miembros del Comité.

Otra cuestión abierta se refiere a la salida de la lista. En opinión nuestra, deberíamos considerar la introducción de algunos elementos centrales del debido proceso a ser aplicado por el Consejo de Seguridad, adaptándolo como corresponda. Por ejemplo, puede haber lugar a la posibilidad de que una persona seleccionada pudiera llevar su caso a la consideración del Comité.

Estamos convencidos de que estas cuestiones abiertas pueden y deben ser resueltas con el objetivo de evitar que personas inocentes sean incorporadas a la lista o de lograr que sean retiradas de las mismas. Esto no debilitaría, sino que más bien fortalecería el régimen de sanciones al aumentar su credibilidad. El hecho de que la resolución 1452 (2002) de diciembre de 2002 estableciera criterios objetivos para conceder ciertas excepciones al régimen de sanciones demuestra que es posible el refinamiento apropiado de las medidas.

Alemania hace suya cabalmente la próxima declaración de la Presidencia de la Unión Europea y su evaluación del tópico de hoy.

Para terminar, quisiera dar las gracias al Embajador Muñoz y a su capaz equipo en la Misión de Chile, así como al Grupo de Vigilancia y la Secretaría, por sus esfuerzos sobresalientes de mejorar constantemente este instrumento clave de las Naciones Unidas en su lucha contra el terrorismo.

Sra. D'Achon (Francia) (*habla en francés*): Primero que nada, la delegación de Francia se une naturalmente a las palabras de bienvenida que el Presidente dirigió hace unos momentos al nuevo Representante Permanente del Reino Unido. De mi parte, deseo dar las gracias al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, el Embajador Muñoz, por su muy minuciosa información, que fue elaborada en estrecha cooperación con los miembros del Comité.

El Representante Permanente de Italia formulará una declaración más tarde en nombre de la Unión Europea, la cual Francia hace suya plenamente. Por consiguiente, solamente deseo destacar tres aspectos.

En primer lugar, estamos logrando éxitos de manera constante en la campaña contra Al-Qaida. Las redes se han desmantelado y la capacidad de Al-Qaida de hacer daños se está reduciendo. Pero, como muchos oradores han recalcado, esa organización ha demostrado su capacidad de rehacerse y la amenaza persiste. Por

consiguiente, no podemos relajar nuestros esfuerzos. Por el contrario, debemos aumentarlos e intensificarlos.

En segundo lugar, en este contexto, acogemos con beneplácito las nuevas mejorías en los trabajos del Comité, en especial con relación a la transparencia y coordinación con el Comité contra el Terrorismo. También destacamos con satisfacción el próximo reclutamiento de tres expertos jóvenes que apoyarán los trabajos del Grupo de Vigilancia por varios meses.

Finalmente, estos esfuerzos solamente serán eficaces si todos los Estados Miembros cooperan dinámicamente con el Comité, como se les pide que hagan en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los Estados que aún no han presentado informes deben hacerlo inmediatamente. Aún más, la calidad y el contenido de los informes que se presenten al Comité, particularmente en relación con la adopción de medidas nacionales en la lucha contra Al-Qaida, deben mostrar avances, como lo ha resaltado correctamente el Embajador Muñoz.

El flagelo del terrorismo nos amenaza a todos y ningún Estado está protegido. Creemos que al seguir trabajando juntos con determinación podremos terminar con el terrorismo y confiamos totalmente en el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que otras delegaciones, también nosotros tenemos el gusto de darle la bienvenida al nuevo Representante Permanente del Reino Unido, el Embajador Sir Emyr Jones Parry. Quisiéramos dar las gracias al Presidente del Comité, el Embajador Muñoz, por su informe de medio año presentado en virtud de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, con relación a las labores realizadas por el Comité y el Grupo de Vigilancia con respecto a las sanciones contra los talibanes y Al-Qaida.

Rusia sabe de primera mano el peligro que plantea el terrorismo y qué difícil es combatir este flagelo. La serie más reciente de actos terroristas en Rusia y muchos otros Estados señalan claramente una vez más que el terrorismo no reconoce fronteras y que debemos combatirlo juntos.

Felicitamos el trabajo práctico hecho por el Comité al elaborar y actualizar constantemente la lista de personas y organizaciones a ser sancionadas por su dedicación a actividades terroristas. El hecho de que se sigan agregando nombres a esta lista demuestra la coherencia de las medidas adoptadas por el Comité con respecto a las personas implicadas en el terrorismo. Las medidas adoptadas para configurar esta lista constituyen un método importante para hacer frente al terrorismo, a sus ideólogos y a sus patrocinadores financieros, que tratan de eludir toda responsabilidad.

Por su parte, Rusia seguirá proporcionando oportunamente al Comité información sobre las personas sospechosas de tener vínculos con Al-Qaida y los talibanes. Consideramos que esta lista es un documento preceptivo para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que deben adoptar medidas, con arreglo a la lista, para extraditar a esas personas de su territorio.

Hay que dedicar especial atención a la aplicación oportuna y plena del párrafo 6 de la resolución 1455 (2003). Los informes de los Estados sobre las medidas que han adoptado para imponer las sanciones exigidas por el Consejo deberían ser la base de un análisis detenido, destinado principalmente a señalar a la atención del Comité los problemas prácticos que existen en la aplicación de los regímenes de sanciones.

En este contexto, tomamos nota de la importancia de instar a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que presenten sus informes lo antes posible. Nos preocupa sumamente que muchos Estados en cuyo territorio se presume que actúa Al-Qaida no hayan presentado su informe, tal como se solicita en la resolución. En este contexto, consideramos que debería existir una cooperación más estrecha entre este Comité y el Comité contra el Terrorismo creado por el Consejo de Seguridad.

Encomiamos la labor realizada por el Grupo de Vigilancia, presidido por el Embajador Chandler. Esperamos que se obtengan resultados concretos y prácticos del intenso programa de visitas regionales que se prevé que realice el jefe del Grupo a fin de esclarecer la situación en el terreno, recopilar y analizar información sobre las actividades de los talibanes y Al-Qaida y prestar la asistencia consultiva necesaria a los países que la precisen.

Compartimos la inquietud que ha manifestado el Embajador Muñoz acerca de la amenaza creciente del narcotráfico procedente del Afganistán y su vínculo directo con la financiación de operaciones terroristas. Somos firmes partidarios de que se intensifiquen los esfuerzos concretos de la comunidad internacional en esta esfera, sobre todo mediante una cooperación cada

vez mayor con los países vecinos del Afganistán, a fin de crear mecanismos eficaces para contener la circulación de drogas procedentes de ese país.

Rusia apoya los esfuerzos intensos desplegados por los miembros del Consejo de Seguridad en el marco del Comité. Estamos seguros de que en los próximos seis meses se podrá preparar un análisis detallado partiendo de los informes de los Estados con respecto al cumplimiento de los requisitos de la resolución 1455 (2003) y elaborar recomendaciones prácticas sobre medidas para combatir el terrorismo.

Vemos la sesión de hoy del Consejo como vimos la que se celebró hace una semana sobre el informe del Presidente del Comité contra el Terrorismo: como una verdadera corroboración de la necesidad de seguir consolidando los esfuerzos encaminados a erigir un frente universal contra el terrorismo, asumiendo las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad un papel de coordinación.

Me gustaría señalar que hoy, en las Naciones Unidas, se está celebrando otra importante reunión: la reunión entre los responsables de la Secretaría y de organizaciones regionales centrada también en la lucha antiterrorista. Coincidimos en que es preciso aprovechar mejor las posibilidades que ofrecen las organizaciones regionales para resolver las cuestiones que hoy estamos debatiendo en el Consejo de Seguridad.

La Federación de Rusia tiene intención de seguir potenciando activamente la eficacia de las actividades del Comité para seguir cosechando éxitos en la lucha contra el terrorismo.

Sr. Aguilar Zinser (México): Quiero, en primer lugar, agradecer, en nombre de mi delegación, al Embajador Heraldo Muñoz su informe y felicitarlo por la manera tan eficaz y expedita con que se ha hecho cargo de las tareas del Comité, continuando con la labor desarrollada por la delegación de su país desde principios de este año y profundizando en el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Consejo de Seguridad conforme a la resolución 1267 (1999).

Sr. Presidente: También queremos felicitarlo a usted y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber tenido la iniciativa de llevar a cabo esta sesión como una sesión pública, lo que nos permite discutir de cara a la comunidad de naciones, integrante de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, las tareas delicadas que entraña el combate al terrorismo.

La lucha contra el terrorismo es una prioridad fundamental de las concepciones de seguridad de mi país, y lo es por muy variadas y distintas razones. Nuestra ubicación geográfica, las vinculaciones de nuestra economía y nuestro proceso de globalización tienen que hacernos conscientes de las vulnerabilidades que nosotros, y los Estados en general, padecemos por los métodos y los sistemas de los que se vale el terrorismo internacional para llevar a cabo sus tareas, en particular, Al-Qaida y sus aliados.

Por ello, mi país ha tomado una serie de medidas con el objeto de implementar las resoluciones de las Naciones Unidas y de ampliar su campo de cooperación internacional en materia de identificación de fondos y de entidades terroristas que pudieran querer utilizar los mecanismos financieros mejicanos y su espacio para cometer actos terroristas en nuestro territorio o valerse de nuestro territorio para hacerlo en otros Estados. Hemos tenido buen cuidado de evitar que esto ocurra, y la clave de este esfuerzo es la cooperación internacional.

Nosotros creemos que el combate al terrorismo es, por excelencia, una actividad sustentada, para su éxito, en la capacidad de los Estados para intercambiar información y en la confianza que exista entre las instituciones encargadas de la procuración de la justicia, la persecución del crimen y la prevención de los delitos en nuestros países, unas con otras. Es esta confianza mutua para intercambiar información, esta disposición para cooperar, este ánimo de coordinar nuestros esfuerzos y es nuestra apertura para aprender de las experiencias de unos y de otros lo que nos hará realmente eficaces en la lucha contra el terrorismo.

Cualquiera que sea el sitio donde los terroristas ataquen, por la naturaleza de este fenómeno se tratará de un ataque contra la comunidad internacional en su conjunto, y por ello todos debemos asumir el mismo nivel y grado de responsabilidad en nuestras actividades de cooperación internacional.

Los miembros de Al-Qaida y los talibanes solamente podrán ser llevados a la justicia a través del esfuerzo coordinado de la comunidad internacional.

En el marco de este esfuerzo, es muy importante la labor que realiza el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Al respecto, es digno de mencionar que la labor del Comité se realiza en un marco de transparencia que facilita el intercambio de información y de inteligencia

para combatir a Al-Qaida y a los talibanes. En estos meses el Comité ha continuado trabajando en favor de aumentar la confianza de los Estados Miembros. En este contexto, se destaca la aprobación de las directrices para el manejo de información adicional relacionada con los individuos y entidades incluidos en la lista consolidada. México confía en que medidas como estas promuevan un flujo de información más amplio y confiable que permita al Comité proponer mecanismos mejores para la aplicación de las sanciones en contra de los individuos y las entidades incluidos en la lista consolidada.

México también desea subrayar la importancia de los trabajos del Grupo de Vigilancia y encomiarlo por su labor y profesionalismo. En su último informe el Grupo de Vigilancia nos recuerda la amenaza tan seria y tan actual que representa Al-Qaida para la paz y la seguridad internacionales, y nos alerta sobre su capacidad de adaptación, la evolución que ha sufrido esta organización y la peligrosidad que puede continuar representando, lo que debe hacer que estemos cada vez más eficaces y alertas. De igual forma, el Grupo nos recuerda que Al-Qaida aún cuenta con fuentes de recursos. En particular, es importante señalar aquí lo que ha subrayado el Embajador Heraldo Muñoz en el sentido de que hay indicios de que el narcotráfico del Afganistán continúa siendo una fuente de financiamiento para las actividades terroristas de Al-Qaida.

Mi delegación desea también felicitar al Grupo de Vigilancia por su contribución al mejoramiento de la calidad de la lista consolidada y por la obtención de información relevante para mejorar las listas de los talibanes. A este respecto, también deseamos agradecer el apoyo del Gobierno del Afganistán y el de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán (UNAMA).

Los informes del Grupo de Vigilancia son siempre de excelente manufactura. Esperamos que el Consejo de Seguridad siga contando con esta excelencia gracias a que el Grupo contará con más personal dedicado al análisis de la información.

El informe del Grupo de Vigilancia nos llama la atención sobre el hecho de que en los informes nacionales que los países deben prestar al Comité este ejercicio está muy por debajo de las expectativas y, por lo tanto, el panorama y las perspectivas que estos informes nos ofrecen son aún bastante incompletos, como lo señala el Grupo de Trabajo.

Al respecto, el Consejo de Seguridad debe redoblar sus esfuerzos a fin de que todos los Estados cumplan cabalmente con las obligaciones que les imponen las resoluciones del Consejo de Seguridad, pero tenemos que tener en cuenta también que hay circunstancias para mejorar las condiciones de trabajo del Comité en relación con los informes nacionales. Es necesaria una mayor combinación estrecha entre el trabajo del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y el de este Comité a efectos de que no existan repeticiones burocráticas en los informes, que inhiben a los países en la prestación de la colaboración necesaria, y para complementar la capacidad de ambos comités, lo que depende del apoyo de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

La lucha contra Al-Qaida es, en todo caso, un compromiso de todos los Estados Miembros; entendemos que esta no es una lucha breve ni sencilla. Derrotar las causas del extremismo que alimentan el terrorismo requiere de la cooperación en muchos ámbitos a nivel internacional.

Quisiera también señalar que es evidente que la lucha contra el terrorismo nos pone frente a serios dilemas. El informe del Grupo de Trabajo da cuenta de las dificultades para solucionar estos serios dilemas. Son los dilemas del riesgo de afectar a personas inocentes o, incluso, debido a errores, como el manejo mismo de los nombres, de tomar medidas en contra de quienes no son responsables de actividades terroristas. También existe el riesgo de imponer restricciones a nuestros ámbitos de libertad y a la fluidez de las transacciones financieras y bancarias; no son menos importantes los riesgos de que las actividades de las organizaciones benéficas y no gubernamentales, que son genuinas y legítimas, se vean afectadas por las medidas que nos vemos obligados a tomar.

Todos estos riesgos deben ser ponderados por el Comité y por el Consejo de Seguridad, y la mejor arma que tenemos para hacerlo es contar con la información fluida, con la capacidad de análisis preciso de cada una de las medidas que se adoptan y de los pasos que se dan. Para ello, el trabajo que lleva a cabo el Grupo de Vigilancia es esencial. Es el Grupo de Vigilancia el que nos va señalando sobre qué áreas tenemos que actuar con mayor rigor, qué riesgos tenemos que evitar y mediante qué mecanismos podemos minimizar los riesgos inherentes a esta difícil pero necesaria tarea de combate al terrorismo. La mayor cooperación y el intercambio de información serán esenciales para evitar estos riesgos.

Es también muy importante señalar aquí la vinculación tan estrecha que existe entre la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el crimen organizado. El terrorismo se vale de las redes del crimen organizado, utiliza muchos de los métodos y técnicas mediante los cuales el crimen organizado elude la justicia y se aprovecha del sistema financiero y bancario para el lavado de dinero. Entonces, el crimen organizado, el narcotráfico y la corrupción son actividades que debemos combatir de manera concomitante y combinada con la lucha contra el terrorismo.

Finalmente, no son menos importantes los esfuerzos que podamos llevar a cabo en el control del tráfico de armas. Es muy importante que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para evitar el tráfico ilícito de armas con todos los medios a nuestro alcance porque, ciertamente, la disponibilidad de armas es una ventaja de la que el terrorismo se aprovecha.

Sr. Negroponte (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar la bienvenida al Embajador Muñoz en su nueva condición de Presidente del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y el Talibán. Los Estados Unidos agradecen su exposición informativa sobre la importante labor que el Comité realizó en la primera mitad de este año.

El Embajador Muñoz tiene razón al subrayar la amenaza grave que sigue constituyendo Al-Qaida, fenómeno que trasciende las fronteras. Las actividades terroristas que han llevado a cabo en 2003 son un recordatorio trágico de que nuestra labor de lucha contra el terrorismo aún no ha concluido. Los ataques en diversos lugares del mundo reflejan la verdadera dimensión mundial de la red Al-Qaida. También nos recuerdan que sólo mediante la cooperación internacional podremos impedir ataques futuros. Ninguna nación puede hacer frente a la amenaza de Al-Qaida por su cuenta; la asociación es esencial.

Los Estados Unidos consideran que la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) es una parte fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional relativos a la lucha contra el terrorismo. En las observaciones formuladas durante la reunión ministerial sobre terrorismo celebrada el 20 de enero el Secretario de Estado Colin Powell subrayó claramente ese aspecto cuando acogió con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 1455 (2003), en la que se fortalecen las sanciones impuestas a los terroristas y en la que no se fija ningún plazo. Las palabras pronunciadas por el Secretario entonces, que vale la pena repetir ahora, fueron las siguientes: “La comunidad internacional no podría haber enviado un mensaje más enérgico acerca de su determinación de erradicar el terrorismo.” (*S/PV.4688, pág. 20*). Debemos mantener ese impulso.

La congelación de los activos de los terroristas sigue siendo una prioridad absoluta del Gobierno de los Estados Unidos. Se han congelado aproximadamente 135 millones de dólares en concepto de activos de terroristas en todo el mundo desde los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Si bien se trata de una cifra considerable, reconocemos que se puede hacer más para encontrar, seguir y congelar fondos terroristas. Para obtener un éxito constante en el rastreo de financiación terrorista será necesaria la vigilancia internacional. No obstante, observamos que hay 39 Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no han introducido legislación nacional que permita congelar los activos vinculados con el terrorismo. Los Estados Unidos instan a esos Estados a que promulguen las leyes adecuadas, de acuerdo con las expectativas del Consejo de Seguridad. La reglamentación de los sistemas oficiosos de transferencia de fondos, como el denominado “hawala”, también merece una mayor atención del Consejo.

Los informes que se piden en la resolución 1455 (2003) son una parte decisiva de la labor del Comité. Nos decepciona que tan pocos Estados hayan aprovechado la ocasión para transmitir información que resulta fundamental para mejorar el régimen de sanciones. Dada la magnitud de la amenaza de Al-Qaida, una respuesta del 30% resulta insuficiente y entorpece la capacidad del Comité de llevar a cabo su cometido. Alentamos al Comité a que trate de obtener información adicional de los Estados según convenga. Para abordar los éxitos y los desafíos de los Estados Miembros es necesario examinar más de cerca esos informes. Cuando haya lagunas en materia de capacidad, debemos encontrar mejores maneras de remediarlas.

La labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), durante lo que queda de 2003, desembocará en una evaluación concreta de la aplicación por los Estados Miembros de este régimen de sanciones clave. Ello no debería reducirse a un ejercicio meramente formal. Al contrario, prevemos que la evaluación por escrito de diciembre de 2003 constituirá un

análisis sólido que incluirá toda una serie de recomendaciones para que las examine el Consejo, entre otras cosas, sobre asuntos como el “hawala” y las obras de beneficencia, que son temas importantes indicados por el Grupo de Vigilancia. El viaje del Embajador Muñoz programado para octubre será un marco valioso para la labor que tiene por delante el Comité y para su evaluación de fin de año al Consejo, y también enviará una importante señal política a las principales capitales. Él, como Presidente del Comité —y nosotros, como Consejo—, no debería tener miedo de hacer preguntas peliagudas. Los Estados Unidos opinan que los Estados Miembros deberían mantener altas sus expectativas en materia de lucha contra el terrorismo. Todos podemos, y debemos, fortalecer los esfuerzos para responder al desafío constante que plantea Al-Qaida.

Alentamos firmemente a los Estados que estén dispuestos y tengan la capacidad de hacerlo incluido mi propio Gobierno, a que trabajen con más empeño. Por ejemplo, los Estados Unidos pueden obtener mejores resultados en algunas esferas. Todavía estamos aprendiendo cómo enfrentarnos mejor a las amenazas en nuestras fronteras, en nuestros cielos y en nuestro territorio. Nuestro nuevo Departamento de Seguridad Interior ha invertido recursos considerables para supervisar la corriente de información y a ciertas personas que entran en nuestro país y salen de él. Seguimos preocupados por la situación de nuestros puertos marítimos, una esfera de vulnerabilidad reconocida que nuestro Congreso ha dedicado tiempo a estudiar. También somos conscientes de que la coordinación con nuestros vecinos geográficos —el Canadá y México— debe ir acompañada de una cooperación internacional firme que vaya más allá de nuestras fronteras físicas nacionales.

Los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos a ayudar a los Estados que lo deseen a lograr mayores éxitos en la lucha contra el terrorismo. Una asistencia redoblada y un mayor fomento de capacidades son clave en ese sentido. La labor del Comité contra el Terrorismo en lo que se refiere a adecuar las capacidades disponibles a las necesidades declaradas supone un paso indispensable en ese sentido. También hacemos hincapié en que hay que alentar y, en caso necesario, presionar a los Estados que no estén dispuestos a cumplir con sus obligaciones, sea cual fuere el motivo. La comunidad internacional no puede permitir que la intransigencia de algunos sea el eslabón débil que socave nuestros esfuerzos comunes en la lucha contra el terrorismo.

Acogemos con beneplácito los resultados logrados hasta la fecha por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), y respaldamos el mantenimiento de su enfoque firme en la lucha contra el terrorismo, bajo la capaz dirección del Embajador Muñoz. Es una labor enorme, y una de las tareas más importantes a largo plazo que tienen las Naciones Unidas. La resolución 1455 (2003) es una resolución exigente. Las expectativas que en ella se exponen son singulares en muchos sentidos, y los expertos del Comité y de la Subdivisión de Sanciones de la Secretaría —en particular el Embajador Muñoz y la Misión de Chile— han tenido que dedicarles muchísimo tiempo. Agradecemos ese arduo trabajo.

Una mejor aplicación de las sanciones gracias a una supervisión atenta del Consejo de Seguridad y a una mejor receptividad de los Estados Miembros enviará el mensaje adecuado a todos los gobiernos, que se traducirá en una mejor ejecución. Lo mismo se necesita para contrarrestar con éxito la amenaza, amenaza mortal para todos nosotros, que representa Al-Qaida.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo felicitar al Excmo. Sr. Heraldo Muñoz, de Chile, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), por la excelente calidad de su informe, muy denso y repleto de información, que nos acaba de presentar de manera sumamente elocuente. Quisiera expresar mi satisfacción por la presencia en esta sesión del Sr. Michael Chandler, Presidente del Grupo de Vigilancia, y de los demás miembros de su equipo, que se dedican con entrega y competencia a las tareas que les han sido encomendadas. También quiero agradecer a la Presidenta que haya organizado esta sesión pública sobre las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

El pasado 6 de mayo, el Presidente del Gobierno de España honró con su presencia la sesión pública que se había organizado con el mismo tema de la sesión del día de hoy, a saber, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas. En aquel entonces felicité a España por negarse a rendirse, por su larga experiencia y por su compromiso en materia de lucha contra el terrorismo, compromiso celebrado y reconocido unánimemente. La Presidencia española este mes ha venido a corroborarlo. En efecto,

después del debate público celebrado la semana pasada sobre la lucha contra el terrorismo, con motivo del examen del informe del Comité contra el Terrorismo, el Presidente del Consejo dijo que tenía previsto convocar una sesión pública para el día de hoy con el mismo tema, en el marco del informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), presidido por mi amigo el Embajador Muñoz.

Este concierto de acontecimientos no es casualidad. Mi delegación considera que demuestra la voluntad del Presidente del Consejo de Seguridad de llamar la atención de la comunidad internacional sobre la persistencia y la gravedad de los males del terrorismo y sobre la existencia de un vínculo estrecho entre los comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001). De hecho, el pasado 23 de julio alabé la cooperación que se había establecido entre ellos y expresé mi deseo de que se ampliara, con miras a lograr una verdadera sinergia en los demás Comités del Consejo de Seguridad que comparten algunas de sus actividades.

La resolución 1267 (1999) y la serie de resoluciones que completan y refuerzan su régimen —1363 (2000), 1390 (2002), 1455 (2003)— prescriben un conjunto de medidas, principalmente la congelación de los activos económicos de los terroristas en cuestión, la prohibición de viajar y el embargo de las armas. Esas resoluciones constituyen la espina dorsal de esta lucha resuelta de la comunidad internacional y, por lo tanto, todos los países deben aplicarlas estrictamente. Precisamente, la sesión de hoy nos brinda la ocasión de hacer balance de los trabajos del Comité y de la aplicación de las resoluciones pertinentes orientadas a luchar contra Osama bin Laden, los talibanes, Al-Qaida y las personas y las entidades asociadas con ellos.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad acaba de hablarnos sobre una lista consolidada de los objetivos identificados, cuyo contenido y formato se han mejorado, sobre la adopción de procedimientos claros y transparentes para el procesamiento de la información presentada por los Estados y las organizaciones internacionales y regionales, sobre la adopción de directrices precisas encaminadas a orientar a los Estados Miembros durante la preparación de los informes nacionales relativos a la aplicación de la resolución 1267 (1999) y, por último, sobre el establecimiento de un diálogo franco y constructivo con los Estados Miembros. El objetivo de todas estas acciones es ayudar a aplicar eficazmente las medidas prescritas para ayudar a profundizar en los diversos métodos que utilizan los talibanes y Al-Qaida, comprenderlos y neutralizarlos, ya que éstos no dudan en aprovecharse de la miseria de las poblaciones ni en abusar de los canales de caridad para sus propósitos funestos. Habría cabido esperar que sus redes de financiación y reclutamiento y sus posibilidades de acción fueran cada vez menores como resultado de la acción conjunta del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y de la comunidad internacional, así como de la localización y el arresto de numerosos dirigentes de esas redes. Lamentablemente, no ha sido así. En todo caso, lo que se observa es la emergencia de la tercera generación de terroristas, formada por los veteranos del Afganistán y repartida por todo el mundo, a la que habrá que seguir acosando y desalojando.

Como hemos señalado, nuestra lucha contra el terrorismo es a largo plazo, y tenemos la obligación de mantenernos siempre en guardia. Por ello, mi delegación —que reitera su confianza en el Presidente del Grupo de Vigilancia y su equipo— apoya la mayor parte de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Vigilancia. Esta lucha es una tarea pesada y, como hemos sostenido siempre, exige la movilización y la participación de todos los Estados, la cooperación organizada de todos los actores e interlocutores implicados en esta batalla y la asistencia para reforzar las capacidades de los Estados que lo precisen.

En cuanto a la asistencia, mi delegación espera que se cumpla el compromiso asumido por el Banco Mundial y el resto de organizaciones internacionales para apoyar a las principales organizaciones subregionales africanas. Mi delegación quiere dar las gracias al Banco Mundial por el apoyo que prestó recientemente al Banco de los Estados del África Central en el marco de la acción de los países miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central en materia de lucha contra el lavado de dinero y el terrorismo.

Por otra parte, quisiera indicar que el Camerún apoya el programa de actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y su Grupo de Vigilancia. Por último, quisiera reiterar que mi país se compromete a mancomunar sus esfuerzos con los de otros Estados para aplicar eficazmente el régimen instituido mediante la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Haré uso ahora de la palabra en mi condición de representante de España.

Agradezco la completa y detallada presentación efectuada por el Embajador Muñoz sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Igualmente, la presencia del Grupo de Vigilancia y su trabajo constante y dedicado. España suscribe plenamente el discurso que en unos minutos va a realizar Italia en nombre de la Unión Europea. Por eso, limitaré mi intervención a unas muy breves observaciones.

En primer lugar, quiero resaltar los logros conseguidos desde la aprobación de la resolución 1455 (2003). Entre ellos, cabe citar la mejora del formato y contenido de la lista consolidada, la adopción de directrices para asistir a los Estados en la elaboración de sus informes y el aumento de la transparencia y comunicación del Comité. También tengo que mencionar el inicio de la coordinación y el intercambio de información entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo, lo que sin duda va a contribuir a mejorar el trabajo de ambos y, por lo tanto, la lucha contra el terrorismo.

Finalmente quiero recordar, como lo ha hecho el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), que el éxito en esta lucha depende de la colaboración prestada por los Estados. Todos debemos cumplir nuestras obligaciones conforme al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Retomo mi papel de Presidente del Consejo.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Italia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia, países adherentes, Bulgaria, Rumania y Turquía, países asociados, y Noruega, el país de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La sesión de hoy nos da la oportunidad de reiterar la política de la Unión Europea de condenar inequívocamente todos los actos de terrorismo porque los considera actos criminales. Seguimos estando plenamente convencidos de que ningún acto de terrorismo es justificable, independientemente de cuáles sean sus motivaciones, objetivos, forma o manifestación. La Unión Europea, junto con todos sus Estados Miembros, está firmemente comprometida a vencer esa amenaza, y reconoce y apoya el papel central de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo en todo el mundo.

Desde 1999, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ha demostrado ser uno de los principales instrumentos de que disponemos para luchar contra el terrorismo imponiendo sanciones concebidas para apuntar específicamente a los individuos y entidades pertenecientes al Talibán y Al-Qaida o asociados con ellos. Tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003) impusieron y reforzaron las sanciones dirigidas específicamente a los individuos y entidades que, junto con los talibanes y Al-Qaida, amenazaban y quebrantaban la paz y la seguridad internacionales. Bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y con el apoyo activo de la comunidad internacional, el alcance del régimen de sanciones se ha aumentado, se han ampliado y mejorado sus instrumentos y sus métodos de trabajo se han adaptado de manera progresiva a las nuevas circunstancias. El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ha desempeñado una función importante en ese proceso y seguirá haciéndolo. De igual manera, reconocemos la labor importante del Grupo de Vigilancia y de sus informes periódicos al Comité y al Consejo de Seguridad.

La Unión Europea y sus Estados miembros respondieron inmediatamente a ese esfuerzo, fortaleciendo su cooperación con el Comité. Un marco regulador excepcional que se aplica directamente a los Estados miembros de la Unión Europea ha garantizado la aplicación adecuada y oportuna de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en esta esfera. Los resultados fueron amplificados con la alineación voluntaria en ese marco de todos los países que desean ser parte de la Unión Europea. Se ha adoptado una amplia gama de instrumentos jurídicos con el objetivo de fortalecer las medidas restrictivas que las Naciones Unidas impusieron, particularmente para combatir la financiación del terrorismo.

Aún más, la Unión Europea y sus Estados miembros entraron en una estrecha cooperación con el Comité y con el Grupo de Vigilancia, que le presta ayuda en el desempeño de sus tareas. Esa cooperación ya ha producido resultados satisfactorios, aunque puede ser aún mejorada, y ha garantizado un flujo notable de información, que ha probado ser útil para aumentar la eficacia de nuestra estrategia general contra el

terrorismo. La Unión Europea apoya firmemente los esfuerzos constantes del Comité por mejorar sus procedimientos de trabajo, aumentando así la eficiencia, la transparencia y el alcance.

En todos los esfuerzos por combatir el terrorismo, el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho es esencial. A este respecto, la Unión Europea comparte de manera profunda el enfoque seguido por el Consejo de Seguridad al aprobar la resolución 1452 (2002), el 20 de diciembre de 2002, con el objetivo de definir criterios para otorgar exenciones, en casos específicos, fundamentados en necesidades humanitarias.

La Unión Europea sigue estando convencida de que se deben realizar todos los esfuerzos para fomentar el debido proceso en los procedimientos del Comité. A ese respecto, la Unión acoge con beneplácito la adopción por parte del Comité, el 7 de noviembre de 2002, de directivas para realizar su trabajo, que fueron revisadas más y ampliadas el 10 de abril de este año.

Las sanciones se deben aplicar sobre la base de criterios técnicos transparentes para fomentar la certitud legal máxima en el asunto. La Unión Europea está lista a trabajar para mejorar las directivas del Comité en la forma más adecuada. También acoge con beneplácito el mejoramiento del formato y del contenido de la lista consolidada de personas y entidades vinculadas o asociadas con los talibanes y Al-Qaida, así como la adopción por parte del Comité de un documento de orientación para ayudar a los Estados Miembros a la elaboración de sus informes de aplicación.

El terrorismo debe y puede ser derrotado, de conformidad con la Carta y el derecho internacional, por medio de un enfoque sostenido y completo que conlleve la participación y la colaboración de todos los Estados y las organizaciones internacionales y regionales, y por medio de esfuerzos redoblados en el plano nacional. Por consiguiente, la Unión Europea comparte la necesidad de una mejor coordinación y un mayor intercambio de información entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Si bien reconocemos que la cooperación se encuentra en el camino correcto, la Unión Europea está plenamente consciente de que quedan muchos esfuerzos por realizar y, por consiguiente, está totalmente comprometida a contribuir a esos esfuerzos con su especialización y las mejores prácticas en la lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran su determinación de cooperar plenamente con el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y con el Grupo de Vigilancia, tanto con el suministro de la información que pueda solicitársele como facilitando, en la medida de lo posible, la adecuada identificación de todas las personas y entidades que figuran en su lista para que se les apliquen medidas restrictivas. A ese respecto, la Unión Europea alienta a todos los Estados que no lo hayan hecho todavía a que proporcionen toda la información posible en respuesta a la resolución 1455 (2003).

La Presidenta: El siguiente orador es el representante de Liechtenstein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Como otros, quisiera dar la gracias al Grupo de Vigilancia, así como al Embajador Muñoz, por la presentación minuciosa ante el Consejo esta mañana. Asignamos la mayor importancia a los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), así como a los del Grupo de Vigilancia, considerando que los trabajos de ambos son complementarios a los del Comité contra el Terrorismo.

Tengo el gran gusto de informar al Consejo que el 9 de julio de 2003 Liechtenstein depositó el instrumento de ratificación del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Liechtenstein ha ratificado así todos los 12 pertinentes convenios internacionales y protocolos y se encuentra actualmente en la etapa final del proceso de enmendar su legislación a fin de aplicar el Convenio arriba mencionado, en especial en la esfera del derecho penal y administrativo. Liechtenstein está decidido a realizar todos los esfuerzos posibles para prevenir abusos de su centro financiero para actividades terroristas y agradece la cooperación de los órganos internacionales en esa esfera, tales como el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

Felicitamos las medidas notables que el Consejo de Seguridad y el Comité han tomado para mejorar la eficacia y la precisión de las sanciones y abordar las preocupaciones humanitarias, así como las relativas a la transparencia y al debido proceso. Las directivas del

Comité para la conducción de sus trabajos, que fueron revisadas en abril de este año, constituyen una herramienta importante a este respecto. En particular, acogemos con beneplácito el hecho de que las directivas ahora incluyen reglas para las labores del Comité de Vigilancia con relación a su papel en la actualización de la lista de sanciones.

Consideramos que tales reglas son esenciales no solamente para el trabajo eficaz del Comité y del Grupo de Vigilancia, sino también para la cooperación con los Estados Miembros y la protección de los derechos de los individuos. En momentos en que el Consejo de Seguridad cada vez más toma decisiones que tienen consecuencias para los derechos de los individuos, consideramos que es importante que proporcione vías que permitan que los individuos ventilen sus preocupaciones originadas por tales decisiones.

Esto también se aplica a los trabajos del Comité y del Grupo de Vigilancia, que cada vez más centran sus trabajos en casos e individuos concretos, mejorando así la eficacia del régimen de sanciones y a la vez extendiendo la necesidad del diálogo y la cooperación a las autoridades nacionales. Por consiguiente, alentamos la continuación y ampliación del proceso normativo para beneficio de la mejor cooperación y el flujo de información entre el Comité y el Grupo de Vigilancia y los Estados Miembros, con miras a fortalecer el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo. Las sugerencias del representante de Alemania esta mañana podrían ser muy importantes para asistir al Consejo a ese respecto.

Como demuestra el ejemplo del Comité contra el Terrorismo, un diálogo informativo bien estructurado entre el Comité y los Estados Miembros puede mejorar considerablemente la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad. Liechtenstein ha presentado un informe completo en virtud de la resolución 1455 (2003) y esperamos que todos los Estados pronto cumplan con sus obligaciones de presentar sus informes de conformidad con dicha resolución. Estamos conscientes de que dichos requerimientos de presentar informes dan lugar a una carga considerable de trabajo, especialmente para las administraciones de tamaño pequeño. A la vez, sin embargo, no están sólo diseñados para vigilar el cumplimiento por parte de los Estados de las resoluciones del Consejo de Seguridad; pueden también brindar la base para progresos concretos mediante el diálogo con Estados Miembros y, en particular, en donde se necesite, por medio de la asistencia técnica que se brinde. Esa es otra esfera en la que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) podría aprovecharse de la experiencia y la especialidad del Comité contra el Terrorismo.

Para terminar, quisiera resaltar una vez más nuestro inequívoco compromiso con la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Esperamos con interés en particular tener una mayor cooperación y un diálogo más amplio con el Comité y el Grupo de Vigilancia.

La Presidenta: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) es una herramienta sumamente eficaz en la lucha contra los talibanes y Al-Qaida y los grupos relacionados, y le estamos muy agradecidos por sus actividades. No obstante, lamento observar que no parece haber término a los incidentes terroristas presuntamente cometidos por Al-Qaida en determinados países. En el Afganistán, su antiguo bastión, los elementos residuales de los talibanes y Al-Qaida todavía siguen activos. Por tanto, estos grupos siguen poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El Japón coopera en las actividades de la fuerza de coalición que lucha contra ellos en el Afganistán cediendo buques de su fuerza de autodefensa marítima para las actividades de reabastecimiento en el Océano Índico. Debemos superar los retos que suponen los talibanes y Al-Qaida con un enfoque integrado, entre otras cosas, con medidas enérgicas sobre el terreno y una aplicación estricta por la comunidad internacional de las sanciones que se han impuesto, así como con el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para que puedan aplicar estas medidas.

El informe publicado hace poco por el Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) es un documento detallado y sumamente interesante, que valoramos mucho. No obstante, nos preocupan profundamente las tres cuestiones siguientes, que se señalan en el informe.

Primero, si bien los esfuerzos por encontrar y detener a los principales responsables de Al-Qaida han progresado, algunos de ellos han logrado escapar a la

búsqueda internacional. Es más, el Grupo de Vigilancia ha señalado que ha surgido una nueva generación de miembros de Al-Qaida que se han formado fuera del Afganistán, y que hay miembros de la red que han mantenido un grado peligrosamente elevado de movilidad por todo el mundo. Estos datos ponen de manifiesto la gravedad de la cuestión. Es urgente que tomemos medidas efectivas para prohibir los desplazamientos con un mayor intercambio de información y una mayor cooperación entre las autoridades policiales, así como con una mejora de la lista consolidada del Comité, de manera que podamos estrechar el cerco en torno a los talibanes y Al-Qaida.

Segundo, si bien se ha logrado un progreso considerable en la promoción de nueva legislación y reglamentación en los Estados Miembros gracias al Comité contra el Terrorismo, al Grupo de acción financiera y al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, lo que ha posibilitado la congelación de muchos fondos y activos relacionados con los talibanes y Al-Qaida, es importante señalar que Al-Qaida todavía dispone de fondos sustanciosos procedentes del narcotráfico ilícito y de organizaciones benéficas, y que todavía puede distribuir estos fondos gracias a mecanismos como la *hawala*. Debemos esforzarnos más por eliminar completamente todos los recursos de que disponen e incapacitarlos para llevar a cabo sus actividades. En este sentido, será útil que se intensifique la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), mediante una consolidación de las relaciones que existen entre los expertos del Comité contra el Terrorismo y el Grupo de Vigilancia.

Tercero, las condiciones que permiten el acceso a las armas ilícitas agravan la amenaza que supone Al-Qaida. Por lo tanto, es fundamental aplicar medidas estrictas para luchar contra el tráfico de armas. Ante todo, la comunidad internacional debe evitar por todos los medios que los terroristas obtengan acceso a armas de destrucción en masa. Así, pues, el Japón apoya la recomendación del Grupo de que se inste a los Estados Miembros a adherirse a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, incluidos los Estados que no posean un programa nuclear interno. También es importante que los Estados Miembros afronten el problema de las armas pequeñas y ligeras.

La lista consolidada del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) se ha ido mejorando constantemente, pero en ocasiones la información insuficiente que figura en la lista todavía presenta dificultades para que los Estados Miembros identifiquen a las personas o entidades en cuestión. Pedimos a todos los Estados, incluidos los que originalmente presentaron los nombres de las personas o entidades incluidas en la lista, que se esfuercen más por aportar información suplementaria a la lista.

También es importante que todos los Miembros incorporen sin demora toda actualización de la lista en sus reglamentos nacionales. En este sentido, nos parecería útil que el Comité dictara pautas sobre el período fijado para incorporar la actualización en cada país e indicara que toda actualización debe implementarse en el plano nacional en un plazo determinado a partir del comunicado de prensa o la notificación oficial del Comité a los Estados Miembros.

Para concluir, me gustaría reiterar que felicitamos, por su dedicación, a los Embajadores Valdés y Muñoz, presidentes anterior y actual del Comité, y a su excelente personal, así como a la Secretaría y a los expertos del Grupo de Vigilancia. Esperamos que el Comité siga funcionando eficientemente, con el Embajador Muñoz a cargo.

La Presidenta: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nambiar (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitar a su delegación por la exitosa dirección del Consejo en julio, mes en que el Consejo ha abordado algunas de las cuestiones más apremiantes que debemos afrontar en África y el Oriente Medio, a la vez que se ha podido examinar detenidamente el desempeño de los comités del Consejo sobre terrorismo.

Sra. Presidenta: Le agradecemos que haya incluido en el programa de trabajo el examen del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y su Grupo de Vigilancia. El examen de la labor de este Comité en sesión pública del Consejo es particularmente oportuno e importante dada la propensión de organizaciones como los talibanes y Al-Qaida de actuar a voluntad en distintas partes del mundo, pero igualmente debido a los hechos alarmantes ocurridos recientemente en las fronteras del sur y del sureste del Afganistán, lo que indica la reagrupación y el activismo cada vez más nocivo de Al-Qaida y los talibanes en esa zona. Es fundamental que todos los miembros de la comunidad internacional estén

equiparados en su nivel de preparación y, lo que es más importante, en su voluntad de hacer frente a esta amenaza cada vez mayor.

En su primer informe desde la aprobación de la resolución 1455 (2002), el Grupo de Vigilancia ha llegado a la conclusión acertada de que, a pesar de algunos éxitos notables en la lucha contra grupos terroristas, los hechos recientes han demostrado que Al-Qaida y los grupos relacionados siguen representando una amenaza significativa para la paz y la seguridad internacionales. Sólo se podrá luchar de manera genuina y eficaz contra el terrorismo cuando todas las naciones sean conscientes de que el terrorismo es un mal que puede afectar a discreción a cualquier parte del mundo, incluso a aquellas sociedades que actualmente puedan considerar que tienen interés en fomentar dichas tendencias.

La India ha estado a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo durante más de dos decenios. Apenas la semana pasada, al menos 14 personas murieron en el Estado indio de Jammu y Cachemira a consecuencia de atentados terroristas cometidos contra peregrinos y contra un campamento del ejército. Si bien no hay pruebas directas de la implicación de Al-Qaida o de los talibanes en estos atentados, los factores que los motivaron y los patrocinadores de este tipo de operaciones son los mismos. Ayer explotó otra bomba en la ciudad de Bombay.

Ahora me referiré brevemente a algunos de los aspectos del informe del Grupo de Vigilancia, al que agregaré las observaciones de mi delegación. Se trata de lo siguiente. El Grupo de Vigilancia ha llegado a la conclusión de que la lista del Comité incluye tan sólo un pequeño subgrupo de integrantes de Al-Qaida.

Tenemos entendido que, en un gesto positivo, el Gobierno afgano ha propuesto recientemente determinados cambios al apartado relativo a los talibanes de la lista del Comité. Las resoluciones 1390 (2002) y 1454 (2002) obligan a los Estados a denunciar a todo miembro de los talibanes y Al-Qaida y a toda persona, grupo, empresa y entidad vinculados a los talibanes y a la organización Al-Qaida.

A nuestro juicio, los Estados Miembros deberán ser más activos en presentar todos los nombres de que disponen para su inclusión en la lista, incluso los nombres de quienes han participado en campamentos de capacitación o en otras actividades asociadas con el Talibán o Al-Qaida. Sin dicha lista exhaustiva, el Comité se vería limitado en el debido cumplimiento de su mandato.

Segundo, el Grupo ha señalado la posibilidad del acceso de Al-Qaida a armas nucleares y químicas.

En todo momento la India ha alertado contra los posibles peligros de que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Durante la celebración del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General estuvimos a la cabeza de una resolución de consenso sobre esta cuestión. Instamos al Comité a que preste particular atención al estudio de la posible proliferación de armas de destrucción en masa entre agentes no estatales, tales como el Talibán y Al-Qaida.

Tercero, el Grupo ha formulado comentarios adversos sobre la capacidad constante de Al-Qaida de financiar sus actividades mediante organizaciones de beneficencia y el tráfico de estupefacientes. También se ha referido a la ineficacia de la prohibición de viajar y de utilizar continuamente armas pequeñas y ligeras impuesta a los miembros de Al-Qaida, a la posible corriente de armas ilícitas que trasciende los Estados, la cual ha provocado un número mayor de ataques contra las fuerzas de la coalición en el Afganistán, y al empleo de armas de elevado calibre en la región del Afganistán que limita con el Pakistán, planteando preguntas tales como de qué manera se suministran tales armas y municiones y quiénes las proveen.

La vinculación entre el tráfico de estupefacientes y el terrorismo, la corriente organizada de armas a través de las fronteras del Afganistán y el número de ataques cada vez mayor contra las fuerzas de la coalición pone de manifiesto su propia versión de la complicidad y el engaño. Todas las conclusiones del Grupo mencionadas anteriormente indican las limitaciones del régimen de sanciones cuando se aplican a grupos imprecisos no estatales tales como Al-Qaida y el Talibán, que trascienden las fronteras y recurren a sistemas oficiosos para lograr sus objetivos logísticos. A la luz de estas conclusiones, tal vez sea necesario que se lleve a cabo un examen especializado más profundo sobre los nuevos instrumentos que podrían aplicarse para que las sanciones sean aún más selectivas y eficaces contra tales grupos terroristas.

En lo que respecta a la cuestión de procedimiento, observamos que, en algunas instancias, las evaluaciones de las propuestas para la inclusión de individuos en las listas se ven teñidas de consideraciones

superfluas y de perspectivas políticas, lo que no solamente demora a los Estados sino que también los desalienta a formular recomendaciones verdaderas. Si bien, hasta cierto punto, esta situación bien podría ser objeto de un análisis adverso por algunos, es necesario que el Consejo examine los procedimientos a fin de que los Estados tengan que manifestar su aprobación a dicha inclusión en las listas en un período limitado y definido.

Al parecer, hasta el 8 de julio tan sólo 64 Estados Miembros habían respondido al llamamiento que se formuló en la resolución 1455 (2003) dirigido a todos los Estados de que presentaran al Comité un informe actualizado dentro de los 90 días de su aprobación. En lo atinente a nuestro esfuerzo colectivo de fortalecer la lucha contra el terrorismo, el Comité debe adoptar medidas necesarias para asegurarse de que la tradición de la pronta presentación de informes se conserve y posteriormente se realice un análisis detallado de los aportes que realizaron los Estados Miembros.

Apoyamos plenamente la propuesta de complementar el Grupo de Vigilancia con recursos humanos adicionales que podrían prestar asistencia en el análisis de los informes de los Estados Miembros. Las aportaciones recibidas en forma de informes de los Estados Miembros constituirán un banco de datos valioso para el Comité. Por esta razón el Grupo de Vigilancia tiene que estar equipado en forma adecuada para presentar el mejor análisis de este recurso al Comité.

Asimismo, apoyamos los esfuerzos que se realizan para garantizar la coordinación necesaria en la labor de los comités del Consejo establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001). Podrían permitir evitar la duplicación de solicitudes de información en las esferas en que dicha información ya esté en manos de uno de los dos comités.

Para concluir, deseo felicitar al Representante Permanente de Chile, Embajador Muñoz, por haber asumido la presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La presidencia ya ha demostrado una iniciativa notable al supervisar la aplicación de las disposiciones de la resolución 1455 (2003), así como la dedicación a la lucha de la comunidad internacional contra la amenaza que plantean Al-Qaida y el Talibán. Le deseamos al Embajador Muñoz y a su delegación la mejor de las suertes en este noble quehacer.

No podemos sino estar de acuerdo con la conclusión de que la labor del Grupo de Vigilancia sólo puede ser significativa si todos los Estados adoptan medidas concretas contra los individuos y las entidades que figuran en la lista del Comité. La voluntad de la comunidad internacional de aplicar las disposiciones colectivas consagradas en las resoluciones del Consejo de Seguridad contra las organizaciones terroristas y sus patrocinadores sólo podrán ser tan firmes como lo permitan sus eslabones más débiles.

La Presidenta: Agradezco al representante de la India las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la Argentina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Cappagli (Argentina): Sra. Presidenta: En primer lugar, deseo agradecerle por haber organizado este debate abierto en relación con un tema prioritario cual es la lucha contra el terrorismo y, en particular, la organización Al-Qaida.

Es particularmente oportuno que bajo su Presidencia se realice esta reunión. España ha dado muestras sobradas de su compromiso por erradicar este flagelo, que no conoce fronteras y tiene múltiples manifestaciones. Una de las más recientes demostraciones de tal compromiso ha sido la asunción de la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo, que el Embajador Arias viene desempeñando con tanta eficacia.

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud la resolución 1267 (1999), Embajador Heraldo Muñoz, nos ha presentado un exhaustivo informe sobre las actividades desarrolladas por el Comité durante el año en curso y las tareas futuras. Asimismo, nos ha informado acerca del trabajo del Grupo de Vigilancia y nos ha transmitido su impresión respecto de los informes nacionales presentados por los Estados. Agradecemos al Embajador Muñoz su excelente presentación y lo felicitamos, al igual que a los miembros de la delegación de Chile, por la labor realizada en la conducción del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

La República Argentina desea reiterar su compromiso con la lucha contra el terrorismo, a la que asigna prioridad. Mi país ha sufrido en dos ocasiones, en la década de 1990, este flagelo, y conoce los sufrimientos y destrucción causados por este tipo de actos,

especialmente entre civiles inocentes. Como demostración de ese compromiso, mi país ha presentado los informes correspondientes a la aplicación de las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003), en los que se relatan las medidas tomadas en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por este Consejo de Seguridad. Esperamos que todos los países que aún no lo hayan hecho presenten sus informes, ya que los mismos resultan de suma utilidad para conocer el estado de la aplicación a nivel global de las obligaciones que a todos incumben para combatir a Al-Qaida.

Hemos leído con atención el informe preparado por el Grupo de Vigilancia. En tal sentido, tomamos nota con preocupación de que a pesar de los avances logrados en la lucha contra Al-Qaida desde 1999, esa organización terrorista sigue representando una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, tal como quedó de manifiesto en los últimos meses con la realización de una serie de atentados con bombas en diversas partes del mundo. No podemos dejar de señalar nuestra profunda preocupación por el hecho de que los grupos terroristas vinculados con Al-Qaida continúen reclutando adeptos, recaudando fondos de diversas fuentes, en especial oficiosas, y teniendo acceso a distintos tipos de armas para perpetrar sus ataques.

En relación con el financiamiento del terrorismo, es particularmente preocupante que el tráfico internacional de drogas continúe siendo una importante fuente de ingresos para los grupos terroristas. Es por ello que se deben extremar las medidas de vigilancia y control para poner fin a la connivencia y retroalimentación entre tráfico de drogas y terrorismo.

Consideramos que la comunidad internacional debe tomar las medidas adecuadas para intensificar la lucha contra el terrorismo en todas sus formas. En ese marco, las recomendaciones del Grupo de Vigilancia deberían ser estudiadas detenidamente por el Consejo de Seguridad con el fin de introducir mejoras al régimen de sanciones y llenar algunas de las lagunas identificadas, en particular en materia de financiamiento, reclutamiento, libertad de movimiento y embargo de armas.

La Argentina asigna particular importancia a las medidas adoptadas por el Consejo para erradicar el terrorismo. En tal sentido, consideramos importante que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) actúe en estrecha relación de cooperación con el Comité contra el Terrorismo, y felicitamos a los Embajadores Muñoz y Arias por sus iniciativas en tal sentido. Esperamos que tales relaciones de cooperación también se extiendan a los órganos dependientes de esos Comités: el Grupo de Vigilancia y el panel de expertos, que podrían intercambiar información acerca de los hallazgos y conclusiones.

Los brutales atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 demostraron que la amenaza terrorista de Al-Qaida es un fenómeno de naturaleza global que no conoce fronteras. A partir de ese momento se lograron avances significativos para desbaratar esa organización. Atentados recientes nos demuestran que la tarea está aún inconclusa y que no debemos bajar los brazos. Es un deber de todos los Estados de la comunidad internacional cooperar entre sí y con las Naciones Unidas para que el objetivo de erradicar Al-Qaida y grupos vinculados con esa organización se concrete. La Argentina reitera su plena disposición a cooperar en tal sentido.

La Presidenta: Agradezco al representante de la Argentina sus amables palabras a la Presidencia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitarlos a usted, Sra. Presidenta, y al Consejo por las importantes medidas que han adoptado, junto con el Grupo de Vigilancia, para apoyar y supervisar la aplicación por los Estados de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones posteriores pertinentes. Al tomar esas medidas decisivas para contrarrestar la capacidad de los talibanes y de Al-Qaida, han ustedes hecho una contribución significativa a los esfuerzos que realiza la comunidad mundial para luchar contra la amenaza omnipresente de terror y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como todos sabemos, las actividades de los talibanes y de Al-Qaida no se limitan al Afganistán. Como se señala en nuestro propio informe al Consejo, se han producido varios intentos fracasados de Al-Qaida para establecer una infraestructura militar en nuestra región y reclutar operativos terroristas palestinos. Además, algunos operativos de Al-Qaida con pasaportes extranjeros han tratado de entrar en Israel con objeto de reunir inteligencia y cometer atentados terroristas. Después de estos intentos, Israel ha tomado todas las medidas necesarias para aplicar las sanciones pertinentes e impedir futuras acciones de esa y de otras organizaciones terroristas.

Ningún país puede impedir el terrorismo de manera aislada. Para derribar a las redes terroristas con éxito, hará falta un esfuerzo internacional sostenido, acompañado de una cooperación, un intercambio de información y una coordinación internacionales mayores. Sólo nuestros esfuerzos mancomunados darán resultados frente a esta amenaza.

El eslabón más débil en nuestra lucha contra el terrorismo son aquellos regímenes que pueden unirse a esta campaña, pero que no están dispuestos a ello. Basta con que un solo Estado no cumpla para que Al-Qaida pueda contar con un refugio seguro, y para permitirle que se reagrupe, planifique y cometa ataques mortíferos contra civiles. En vista de esta realidad, resulta penoso que tantos Estados no hayan presentado sus informes de aplicación al Consejo. Además, tal y como se señala en el informe del Grupo de Vigilancia, algunos Estados han hecho un esfuerzo mínimo para ubicar y congelar activos financieros y recursos económicos.

El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) es un componente importante en la lucha contra las actividades terroristas de la organización Al-Qaida. Pero el valor del Comité no se limita a esa lucha. El Comité demuestra también las maneras en que el Consejo puede centrarse de manera dinámica y activa en organizaciones terroristas específicas, más allá del ámbito de Al-Qaida, dentro del programa general del Consejo contra el terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001). La amenaza terrorista no permanecerá estancada, y surgirán nuevas amenazas. Pero es decisivo que los Estados tengan a su disposición un modelo operacional semejante al del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) dentro de su lucha contra el terrorismo.

Desde nuestros últimos debates sobre esta cuestión, se han producido éxitos destacados en la lucha contra la red Al-Qaida y en los esfuerzos por encontrar y detener a sus principales dirigentes. Pero como han demostrado los recientes atentados, todavía hay elementos extremistas islámicos que desean, y pueden, atacar blancos y causar numerosas bajas entre los civiles. La lucha contra el terrorismo dista mucho de haber terminado. Israel quisiera aprovechar la ocasión para reafirmar su apoyo a la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y garantizarle nuestra plena cooperación.

La finalidad del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) no es saltar a los titulares. Su objetivo es abordar los mecanismos básicos de la lucha contra el terrorismo. Su cometido consiste en mantener el tipo y atender a los elementos multifacéticos que constituyen la infraestructura terrorista. Si bien esto no es más que un componente de nuestro enfrentamiento general con el arma del terror, proporciona un ejemplo importante de la determinación internacional. Los miembros de la comunidad internacional no sólo deberían cooperar con el Comité, sino que deberían inspirarse en su enfoque metódico y sostenido en la lucha contra el terrorismo.

La Presidenta: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Colombia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Giraldo (Colombia): Agradecemos al Representante Permanente de Chile, Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) el que nos haya presentado este informe (*S/2003/669*).

Al felicitar al Comité por las labores adelantadas en el último año, el Gobierno de Colombia desea referirse a varias de las observaciones y recomendaciones que aparecen en el informe presentado en el mes de junio pasado por el Grupo de Vigilancia creado por la resolución 1455 (2003). Ellas están contenidas en el capítulo cuarto, relativo al congelamiento de activos económicos y financieros de la red terrorista Al-Qaida.

La buena noticia, en el sentido de que la financiación de esta red terrorista se ha reducido de manera significativa y que la cooperación internacional le ha hecho mucho más difícil captar fondos de simpatizantes y transferirlos alrededor del mundo, se ve ensombrecida por los serios indicios de que estos terroristas están acudiendo con mayor frecuencia al tráfico internacional de drogas como fuente de financiación. De los 6.000 millones de dólares de ganancias que produjo el narcotráfico en el mundo el año pasado, 1.200 millones corresponden al tráfico de opio y heroína originada en el Afganistán. Estas ganancias quedan en manos de los señores de la guerra de ese país, entre quienes se encuentran residuos de la red talibán y de Al-Qaida.

Pero estas cifras resultan aún más alarmantes si tenemos en cuenta que en todo el mundo, hasta la fecha, no se han congelado activos económicos, que apenas se han congelado 125 millones de dólares en activos

financieros —la mayoría cuentas bancarias— y que sólo 59,2 millones pertenecían a esta red o a sus asociados.

El informe del Grupo de Vigilancia señaló, además, que las ganancias del tráfico de drogas ilícitas no sólo financian las actividades de Al-Qaida en el Afganistán —donde las fuerzas de la coalición han sufrido un total de 167 ataques terroristas este año—, sino también en Chechenia, Georgia y otras áreas del Asia central. Si tenemos en cuenta que el informe reconoce que Al-Qaida ha desarrollado nuevas técnicas para adquirir, utilizar y distribuir fondos alrededor del mundo, se deberá investigar si con el dinero de las drogas ilícitas se han financiado también los ataques terroristas en Indonesia, Arabia Saudita y Marruecos, y si asimismo han servido y sirven para financiar grupos terroristas asociados en Argelia, Kenya y Filipinas, entre otros.

También reportan los expertos que el tráfico de drogas en el Afganistán y sus países vecinos canaliza sus ganancias a través de la llamada *hawala* y otros sistemas informales de transferencias. Alrededor de 80.000 millones de dólares se mueven al año en el mundo a través de estos sistemas. Sólo en un país asiático, 3.000 millones entran al año al país por el sistema hawala, mientras apenas 1.000 millones entran por la vía del sistema bancario formal. Estas cifras nos dan una idea de la cantidad de dinero proveniente del tráfico de drogas que tienen los terroristas a su disposición.

Pero este vínculo entre terrorismo y drogas ilícitas no sólo lo encontramos en esa región del mundo y en la red Al-Qaida y asociados. Estos vínculos existen alrededor del mundo y en la tercera parte de las organizaciones terroristas internacionales que hacen parte de la lista que lleva el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Estos vínculos se dan de manera natural, ya que ambos surgen en regiones o zonas pobres, donde es más difícil el control del Estado y se desarrollan como fenómenos transnacionales que aprovechan la globalización, el libre comercio y los sistemas financieros integrados.

Por eso, Colombia insiste en la imperiosa necesidad de que esta Organización, y específicamente los Comités del Consejo de Seguridad establecidos mediante las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001), responsables de combatir el terrorismo, promuevan las acciones tendientes a reforzar los mecanismos para detectar y bloquear el vínculo entre el terrorismo y el tráfico de drogas ilícitas.

En el caso particular del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) sugerimos que, dentro de las directrices para la presentación de informes por parte de los Estados, se amplíe lo relativo a los informes sobre transacciones sospechosas, de manera que se les preste especial atención a las que puedan provenir del tráfico de drogas ilícitas. Hay que tomar las medidas necesarias para controlar los movimientos de estas transacciones en los sistemas bancarios nacionales e internacional. También se requiere fortalecer la cooperación internacional para combatir el lavado de dinero ilícito, controlar la venta de precursores químicos y luchar contra el tráfico de explosivos y de armas pequeñas y ligeras. Lo anterior es apenas una consecuencia lógica de las muy varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, insistiendo en el vínculo entre terrorismo y drogas ilícitas.

Por eso, apoyamos la propuesta del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), Embajador Muñoz, de fortalecer la capacidad técnica del Comité. Ello permitirá realizar una evaluación efectiva de la aplicación de las resoluciones correspondientes por parte de los Estados Miembros, particularmente en materia de congelamiento de los activos financieros y económicos. Para este efecto, ha llegado el momento de investigar en profundidad las serias evidencias que existen sobre el financiamiento de la red terrorista Al-Qaida con dineros provenientes del tráfico de drogas ilícitas.

La Presidenta: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera manifestarle el agradecimiento de mi delegación por haber organizado este debate público.

Hace poco tratamos el problema del tráfico ilícito de estupefacientes en el Afganistán, que sigue amenazando la estabilidad inmediata y a largo plazo en el país y la región. Hoy, a mi delegación le gustaría compartir con los miembros del Consejo de Seguridad nuestra opinión sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en el Afganistán y sobre el Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, ante todo quisiera dar las gracias al Embajador Muñoz de Chile, Presidente del Comité

establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), por su exposición tan informativa y lúcida.

A lo largo de los últimos meses se ha logrado un progreso alentador. Cabe destacar que el Presidente Karzai, del Afganistán, ha adoptado medidas enérgicas para establecer y consolidar la autoridad del Gobierno en las provincias del país. Quisiera aprovechar esta oportunidad para declarar que apoyamos plenamente los esfuerzos de la Administración de Transición del Afganistán en esta esfera. También quisiera informar al Consejo de Seguridad de que una delegación gubernamental de Ucrania visitó Kabul el 4 de julio para hablar con el Presidente Karzai y otros altos funcionarios de los problemas de seguridad y reconstrucción.

A pesar de los esfuerzos que se han hecho por estabilizar las condiciones de seguridad en el Afganistán, la situación actual sigue obstaculizando gravemente el progreso y supone un riesgo importante para el proceso constitucional, que evoluciona de manera positiva. A Ucrania le preocupa mucho el estallido de hostilidades en algunas provincias y los ataques perpetrados hace poco contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. Ucrania condena enérgicamente todos los actos de violencia e intimidación.

Consideramos que el último informe del Grupo de Vigilancia, presidido por el Sr. Michael Chandler, es el estudio más exhaustivo y sustancioso de la cuestión de las sanciones impuestas contra Al-Qaida y los talibanes. Quisiera reiterar que mi Gobierno está totalmente dispuesto a prestar a los miembros del Grupo de Vigilancia todo el apoyo y la asistencia posibles en su compleja tarea.

Compartimos la mayoría de las opiniones y valoraciones que figuran en el informe, en particular la principal: que Al-Qaida y los grupos asociados a ella continúan suponiendo una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Todavía dispone de fondos sustanciales para reclutar y capacitar a nuevos terroristas. Dichos fondos provienen del comercio ilícito de estupefacientes, las obras de beneficencia no controladas y los donantes. Por lo tanto, estamos convencidos de que los principales esfuerzos en la lucha contra las redes de Al-Qaida y los talibanes tendrían que concentrarse en el ámbito financiero. Ello exige mayor presión política y económica, cooperación y coordinación internacionales y asistencia adicional considerable a los Estados en los ámbitos técnico y financiero.

Ucrania adoptó una serie de medidas administrativas y legislativas por las cuales se autorizaban acciones adecuadas contra personas o entidades señaladas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Mi país firmó y ratificó el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y todos los demás tratados universales contra el terrorismo. Ucrania comparte la opinión expresada por numerosos Estados en cuanto a que hay algunas dificultades para localizar cuentas bancarias y otros activos financieros y económicos de ciertas personas y entidades debido a la insuficiencia y la inexactitud de la información. En ese sentido, es importante realizar mayores esfuerzos con miras a compartir información y a determinar quiénes son los contribuyentes de las redes de Al-Qaida y de los talibanes.

Deberíamos reconocer la reducida eficacia y la naturaleza limitada de la lista existente de operativos conocidos de Al-Qaida y de otros asociados con dicha organización y los talibanes. Es esencial, en nuestra opinión, que la prohibición de viajar, que el Grupo de Vigilancia considera que es una declaración política, se convierta en un instrumento eficaz. Según nosotros, la lista debería ser actualizada con una mejor identificación y la información que contiene debería ser corroborada.

Las actividades en aumento de los remanentes del régimen de los talibanes en el Afganistán muestra que los atacantes tienen acceso sin restricciones a armas pequeñas y ligeras y a explosivos, así como que gozan de una libertad significativa de movimiento. Esas tendencias son en verdad preocupantes. Apoyamos las recomendaciones pertinentes del Grupo de Vigilancia sobre la manera de enfrentar ese problema.

En lo que se refiere a Ucrania, hemos creado completos procedimientos nacionales para el control de exportaciones que requieren certificados de usuario final para toda las armas, explosivos y equipo militar que se exporta desde Ucrania. Además, mi país sigue trabajando estrechamente con la Organización Mundial de Aduanas para mejorar la seguridad de nuestras expediciones de contenedores.

Para terminar, quisiera resaltar la necesidad de fortalecer más el papel del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) como un instrumento poderoso para desarrollar la cooperación internacional en el combate a las amenazas que se originan en Al-Qaida y los talibanes.

La Presidenta: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): Acogemos con mucho beneplácito la oportunidad de intervenir hoy en esta sesión pública del Consejo de Seguridad sobre los trabajos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y al hacerlo mostrar nuestro apoyo a la importante labor del Comité en la prevención de las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales causadas por el terrorismo. En especial, queremos dar las gracias al Embajador Muñoz por su presentación completa e informativa y por su compromiso de hacer que sean más transparentes los trabajos del Comité. La lucha contra el terrorismo es una empresa colectiva y se le ayuda sustancialmente por medio de la rápida disponibilidad de información tal como la que esta mañana ha proporcionado el Embajador Muñoz.

Los ataques con bombas en Bali, el 12 de octubre de 2002, expuso a los australianos al horror de los ataques terroristas en nuestro propio umbral. Pero Australia se yergue en desafío de los que cometen esos crímenes en sus esfuerzos por fomentar el temor. Seguimos comprometidos en garantizar que la justicia prevalezca y en impedir más ataques.

Los ataques terroristas recientes en Arabia Saudita y en Marruecos nos han mostrado que Al-Qaida y las entidades a ella asociadas siguen siendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. También los terroristas siguen desafiando la paz y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico. Bajo estas circunstancias, reconocemos la continua importancia de los trabajos del Comité.

Reconocemos, también, la importancia y la utilidad de la lista consolidada, que provee una valiosa base de datos de las decisiones del Comité sobre la lista de personas y entidades que están asociadas con los talibanes y con Al-Qaida. Australia utilizó este importante mecanismo para sumarse a otros 50 países en incluir en la lista al grupo terrorista Jemaah Islamiyah luego de los ataques terroristas en Bali el año pasado.

Acogemos con beneplácito el informe del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad y el énfasis que ha puesto sobre la amenaza constante que plantea Al-Qaida. Como el informe del Grupo destaca, hay por delante desafíos importantes para el Comité. Garantizar que las organizaciones de beneficencia, las formas no convencionales de transferencia de dinero y las recaudaciones por actividades criminales no apoyan las actividades terroristas es un problema particular que aún debe ser abordado.

También es importante para el Comité trabajar eficazmente con otros brazos del sistema de las Naciones Unidas para asegurar un enfoque completo e integrado para la prevención de más ataques terroristas. A ese respecto, acogemos con beneplácito la estrecha asociación de trabajo entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo, como se alienta en la resolución 1455 (2003) y como se persigue con vigor por parte de los Presidentes de los dos Comités, el Embajador Muñoz y el Embajador Arias.

Australia, por su parte, sigue asignando muy alta prioridad a la lucha contra el terrorismo. Hemos establecido el cargo de Embajador para la lucha contra el terrorismo para fomentar, intensificar y coordinar nuestros esfuerzos internacionales contra el terrorismo. También Australia ha racionalizado recientemente sus procedimientos para congelar los bienes de los terroristas, en virtud de la resolución 1267 (1999). Trabajamos bilateralmente mediante nuestra red de arreglos contra el terrorismo, regionalmente mediante foros como el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y el foro de la Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, y multilateralmente en el sistema de las Naciones Unidas para garantizar un futuro libre de terrorismo.

El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) puede tener la certeza del apoyo constante de Australia en sus trabajos para el período por delante.

La Presidenta: A continuación voy a dar la palabra otra vez al Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), por si quiere añadir alguna observación o contestar alguna pregunta.

Sr. Muñoz: En honor a la hora seré muy breve.

En primer lugar, deseo agradecer el apoyo amplio y contundente de tantas delegaciones que se han referido al informe que hemos presentado en nombre del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y también el apoyo claro al programa de trabajo que realizaremos en el segundo semestre.

Han emergido de las diversas intervenciones sugerencias prácticas de enorme utilidad de varias delegaciones, que tomaremos en debida cuenta en nuestro trabajo, tanto en el Comité que presido como en nuestro valioso apoyo que es el Grupo de Vigilancia. Ha habido recomendaciones importantes. No puedo resumirlas todas, pero quiero subrayar a modo de ejemplo, solamente, la importancia que le atribuyen muchas delegaciones al trabajo de recolección de información de primera mano por parte de nuestro grupo; a la coordinación que ya hemos echado a andar los dos comités, el Comité contra el Terrorismo y el nuestro; a la idea de centrar la investigación en los medios informales de financiamiento para el terrorismo; a la vinculación creciente que existe entre narcotráfico y actividades terroristas; y, por lo tanto, a la conveniencia de concentrarse en transacciones financieras sospechosas.

En fin, hubo un conjunto de propuestas. Incluso, me recuerdo de una relativa a establecer cronogramas después que se han presentado los informes nacionales para que lo que se informa sea llevado a cabo por los propios Estados Miembros. De modo que vamos a tomar muy en cuenta todas las recomendaciones y yo sólo quisiera solicitarle, Sra. Presidenta, que invite al Sr. Michael Chandler a la mesa del Consejo, como Presidente del Grupo de Vigilancia, que es el fundamento de nuestro trabajo, en caso que él pudiera responder a alguna de las preguntas o de las sugerencias que fueron hechas por las distintas delegaciones.

La Presidenta: Entenderé que el Consejo está de acuerdo en invitar al Presidente del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001), el Sr. Michael Chandler, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Chandler a tomar asiento a la mesa del Consejo y le doy la palabra.

Sr. Chandler (Presidente del Grupo de Vigilancia) (*habla en inglés*): Me gustaría aprovechar esta ocasión ante todo para dar las gracias a todos los miembros del Consejo que nos han brindado su apoyo y reconocimiento por la labor que tratamos de llevar a cabo como contribución pequeña, pero importante, en mi opinión, a la aplicación de la resolución 1455 (2003). En particular, también me gustaría aprovechar esta oportunidad para pedir a los Estados que cuando les solicitemos información hagan todo lo que puedan para tratar de proporcionárnosla lo antes posible, a fin de facilitarnos la evaluación y el análisis necesarios para la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

Esperamos con gran interés recibir los informes pendientes de los Estados Miembros. Partiendo de lo que sabemos sobre las actividades de Al-Qaida en todo el mundo, consideramos que la información que contienen estos informes de los Estados, en particular si son exhaustivos y, en la medida de lo posible, se atienen a las directrices fijadas por el Comité, enriquecerá el producto final, a saber, el informe que presentaremos al Comité a finales de año, el cual, a su vez, mejorará la calidad del informe que el Comité del Embajador Muñoz presentará al Consejo en diciembre por escrito. Éstas son las principales esferas que me gustaría destacar.

También consideramos que trabajar con los Estados Miembros que visitamos —y seguir por esta vía— ha sido sumamente fructífero. Aquellos países que hemos visitado hasta ahora han hecho lo imposible para que se nos proporcione la información que buscamos. También han tenido a bien indicarnos las cuestiones que les preocupan y los problemas y los retos que todavía afrontan. Es partiendo de esta base que estamos en condiciones de ofrecer el tipo de informe que hemos proporcionado al Comité.

La Presidenta: No hay más oradores inscritos en la lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.